INVITACIÓN PÚBLICA RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)

PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL MODALIDAD ESAL
No. MST-ESAL-003-2025

OBJETO:

"AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LAS TRADICIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ"

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

DICIEMBRE DE 2025

PRESENTACIÓN

Conforme lo establece la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad "El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política.

Dado que el Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo constitucional citado, en su artículo 5 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación, el ámbito de aplicación de esta regla es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017.

(...) El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30% o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al dinero, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública.

De acuerdo con lo anterior La entidad estatal del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro".

En el presente proceso competitivo se cumplirán las siguientes fases:

1. Definición y publicación los indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas.
2. Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad.
3. Evaluación de las ofertas por parte de la entidad estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para este efecto.

Lo anterior de conformidad con lo preceptuado en este artículo y lo Desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad

CAPITULO 1
DISPOSICIONES GENERALES

1.1. MARCO GENERAL

La presente modalidad de selección se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en:

Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, que autoriza al Gobierno, en sus distintos niveles, a celebrar contratos y convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público, reglamentando que esta contratación se realice bajo los parámetros que fije la ley.

Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que faculta a las entidades estatales a asociarse con personas jurídicas particulares para desarrollar de manera conjunta actividades relacionadas con sus cometidos y funciones legales, mediante convenios de asociación, estableciendo los elementos mínimos que deben contener.

Decreto 092 de 2017, particularmente en sus artículos 5 a 8, que reglamentan la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, regulan la celebración de convenios de asociación y determinan los casos en los que se debe adelantar un proceso competitivo para su selección.

Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece lineamientos para garantizar la transparencia, objetividad y eficiencia en estos procesos.

Este proceso se adelanta bajo la modalidad de selección con competencia, por cuanto no se acreditó la existencia de una ESAL que aporte en dinero un porcentaje igual o superior al 30% del valor total del convenio, situación que obliga a realizar un procedimiento competitivo conforme al artículo 5º del Decreto 092 de 2017.

El desarrollo del proceso y la suscripción del convenio se realizan con estricto respeto a los principios que rigen la función administrativa, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3º de la Ley 1437 de 2011, tales como legalidad, igualdad, imparcialidad, publicidad, debido proceso, transparencia y responsabilidad.

Finalmente, se deja constancia de que la Alcaldía Municipal de SUTATENZA cuenta con la apropiación presupuestal suficiente y disponible para financiar el convenio, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por el área financiera, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 80 de 1993 y garantizando la planeación y sostenibilidad fiscal del gasto.

1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente invitación se adelanta conforme a lo dispuesto en:

- Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, que autoriza a las entidades estatales a celebrar contratos y convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público, de acuerdo con lo previsto en los planes de desarrollo.
- Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que faculta a las entidades estatales para asociarse con personas jurídicas particulares, mediante convenios de asociación, con el fin de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con sus cometidos y funciones legales.
- Decreto 092 de 2017, en particular sus artículos 5 a 8, que reglamentan la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, establecen las reglas para la celebración de convenios de asociación y determinan que, en ausencia de un compromiso de aporte en dinero igual o superior al 30% por parte de una sola ESAL, la Entidad Estatal debe adelantar un proceso competitivo para su selección.
- Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, expedida por Colombia Compra Eficiente, que fija lineamientos para garantizar transparencia, objetividad y eficiencia en estos procesos.

En este caso, al no existir manifestaciones de interés de ESAL que ofrezcan un aporte igual o superior al 30% del valor total del convenio, el Municipio de Sutatenza adelantará un proceso competitivo para la selección de la entidad que desarrollará conjuntamente las actividades objeto del convenio, conforme a lo previsto en el artículo 5º del Decreto 092 de 2017.

El procedimiento se ejecutará bajo los principios de legalidad, igualdad, imparcialidad, transparencia, publicidad, economía y responsabilidad, conforme al artículo 209 de la Constitución Política y al artículo 3º de la Ley 1437 de 2011.

La selección de la ESAL se realizará con base en criterios objetivos definidos en el pliego de convocatoria, asegurando la escogencia de la propuesta que mejor se ajuste a las condiciones técnicas, financieras y operativas requeridas para el cumplimiento del objeto del convenio.

1.3. CONDICIONES PARA LA LIMITACIÓN DE LA INVITACIÓN A MIPYMES

En atención a que el presente proceso corresponde a la selección competitiva de una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad, conforme a lo previsto en el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, no son aplicables las disposiciones sobre limitación de convocatorias a MIPYMES establecidas en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, toda vez que dichos procesos están diseñados para la contratación de bienes, obras o servicios en el marco del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y no para la celebración de convenios de asociación con ESAL bajo régimen especial.

Por lo anterior, la presente invitación se desarrollará con base en los principios de selección objetiva, transparencia, igualdad y concurrencia, asegurando que todas las ESAL interesadas que cumplan los requisitos habilitantes y técnicos definidos en los pliegos puedan presentar sus propuestas, en los términos y condiciones establecidos por el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes

1.4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 092 de 2017, en especial los artículos 5 a 8, y atendiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, la presente invitación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, de acuerdo con el cronograma del proceso.

Asimismo, y en consonancia con las políticas de Gobierno Digital y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), toda la información relacionada con este proceso —incluyendo citaciones, respuestas a observaciones, aclaraciones y demás comunicaciones oficiales— será divulgada a través del portal www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la transparencia, el acceso público y la disponibilidad permanente de la información.

Las publicaciones realizadas en el SECOP se considerarán hábiles para todos los efectos legales, sin restricción por días hábiles o inhábiles, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública.

1.5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 092 de 2017, las Entidades Estatales que celebren convenios de asociación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro (ESAL) no requerirán que estas últimas se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP), dado que este tipo de contratación se rige por un régimen especial derivado del artículo 355 de la Constitución Política y del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, encontrándose exento de las exigencias propias del Sistema de Compra Pública.

No obstante, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9 del mismo decreto y de las orientaciones contenidas en la Guía para la Contratación con ESAL de reconocida idoneidad expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la selección competitiva de la ESAL deberá realizarse mediante la publicación y verificación de indicadores objetivos que evalúen, entre otros:

- Capacidad financiera.
- Experiencia específica y general.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Manejo del riesgo.

Dichos indicadores podrán ser acreditados por la ESAL mediante la presentación de información financiera, certificaciones de experiencia y demás documentos exigidos en esta invitación, sin que sea obligatorio el uso del RUP. Sin embargo, la ESAL que cuente con inscripción vigente en el RUP podrá utilizarla como medio válido para acreditar tales indicadores, siempre que la información allí contenida se encuentre actualizada y corresponda a los requisitos establecidos en el presente proceso.

1.6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección de contratista se enmarca en el régimen especial previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el Decreto 092 de 2017.

El artículo 355 de la Constitución establece que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Esta disposición prohíbe cualquier auxilio o donación en favor de particulares, pero habilita la celebración de convenios bajo condiciones específicas.

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 autoriza a las entidades estatales a asociarse con personas jurídicas particulares mediante convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus funciones, siempre que se cumplan los principios de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución) y se observe lo dispuesto en el artículo 355.

El Decreto 092 de 2017, en su artículo 2, establece que procede la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando:
a) El objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el plan de desarrollo respectivo.
b) No exista una relación conmutativa ni contraprestación directa a favor de la entidad estatal.
c) No exista oferta equivalente en el mercado distinta a la de las ESAL, o que la oferta de estas represente una optimización de los recursos públicos.

En el caso que nos ocupa, y según el análisis de conveniencia y oportunidad realizado, se cumplen las tres condiciones del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, por lo que resulta procedente acudir al régimen especial.

Adicionalmente, conforme al artículo 4 del Decreto 092 de 2017, cuando la entidad estatal opte por un proceso competitivo para seleccionar la ESAL, este debe garantizar la libre concurrencia, la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, adoptando reglas claras y transparentes. En este proceso, el Municipio de SUTATENZA ha decidido aplicar dichas reglas competitivas para seleccionar la entidad que celebrará el convenio de asociación cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LAS TRADICIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ.

Este procedimiento garantiza el cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, en coherencia con los fines de la función administrativa y con el principio constitucional de eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

En consecuencia, el presente proceso se tramitará como un proceso competitivo bajo régimen especial, en aplicación de los artículos 355 de la Constitución, 96 de la Ley 489 de 1998 y 4 y 2 del Decreto 092 de 2017, observando también los criterios establecidos en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente.

CAPITULO 2
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1.1. OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LAS TRADICIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ

2.1.2. CLASIFICACIÓN – UNSPSC – DEL OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad con la Guía para la codificación de bienes y servicios (Código: G-CBS-02), emitida por Colombia Compra Eficiente, y en aplicación del Estándar de Clasificación UNSPSC (UNITED NATIONS STANDARD PRODUCTS AND SERVICES CODE), se identifican y clasifican los bienes y/o servicios objeto de este proceso de contratación, garantizando así su correcta inclusión en los sistemas transaccionales como el SECOP y facilitando su trazabilidad y transparencia.

Los componentes objeto del presente proceso se encuentran codificados dentro del sistema UNSPSC, conforme a los siguientes códigos:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721516	Servicios de sistemas especializados de comunicación	72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801116	Servicios de personal temporal	80111623	Servicios temporales de compras y logística
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014	Comercialización y distribución	801419	Exhibiciones y ferias comerciales	80141903	Talento o entretenimiento
82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8215	Artistas e intérpretes profesionales	821517	Profesionales de las artes escénicas	82151704	Servicios de músicos
93	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931417	Cultura	93141701	Organizaciones de eventos culturales
91	Servicios Personales y Domésticos	9111	Asistencia doméstica y personal	911116	Asistencia y cuidado del hogar	91111603	Servicios de cocina o preparación de comidas

2.2. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

Para garantizar el adecuado cumplimiento del convenio que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LAS TRADICIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ es fundamental establecer las condiciones técnicas que definirán los estándares de calidad, especificaciones operativas y requisitos mínimos que deberá cumplir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Las condiciones técnicas aquí descritas buscan asegurar que los bienes y/o servicios contratados cumplan con las necesidades y expectativas de la entidad contratante, alineándose con la normatividad vigente, criterios de eficiencia, seguridad y óptimo desempeño.

A continuación, se detallan los aspectos técnicos esenciales que regirán la ejecución del contrato

2.2.1. Especificaciones Técnicas:

El objeto del presente contrato consiste en: AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LAS TRADICIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ

Para el cumplimiento adecuado del objeto contractual, el contratista deberá atender las siguientes condiciones técnicas mínimas:

1	**Apoyo logístico para la planeación, coordinación y ejecución de actividades deportivas autóctonas BENEFICIARIA**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
1.1	Garantizar la entrega de bono intercambiable o canjeable para la entrega de productos de la canasta familiar con destino a la premiación de los equipos conformados por 4 integrantes que ocupen los tres primeros lugares de la competencia. Esta premiación se entregará de acuerdo a lo dispuesto por la entidad.	Unidad	12
1.2	Garantizar el apoyo logístico de personas idóneas para apoyar las labores de juzgamiento, organización de materiales y acompañamiento en el desarrollo de los eventos	Unidad	10
1.3	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PA. Analogo 10.000 WATTS • 06 cabinas de 2000 watts Activos qsc • 01 Mixer o consola análoga de 16 canales • 2 Monitores de piso Activos MICROFONOS • 1 Micrófono vocal Inalambrico • 6 Micrófonos SHURE SM58. • 10 Cables XLR • 5 cables plug a plug • 04 bases para micrófono LOGISTICO • 02 técnicos de Audio	Global	1
1.4	Apoyo logístico para realizar, organizar y coordinar la adecuación de los espacios y/o escenarios en los que se llevarán a cabo las actividades (Incluye alquiler y montaje de carpas y tarima)	Global	1
1.5	Servicios de animación para el desarrollo de las actividades (Incluye desplazamiento a los sitios en los que se desarrolla las actividades)	Global	1
2	**Apoyo logístico para el desarrollo de actividades de promoción cultural durante las festividades decembrinas en Sutatenza con ocasión de las tradiciones propias de la temporada decembrina en el Municipio de Sutatenza**		
2,1	**Servicios operativos de apoyo para la implementación de acciones logísticas dirigidas al fortalecimiento de las tradiciones culturales con participación comunitaria en el marco del Aguinaldo Sutatenzano**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
2.1.1.	Brindar el apoyo logístico referente a la presentación de agrupaciones musicales que interpreten diferentes géneros musicales para cada una de las novenas de aguinaldos con la participación de cada una de las veredas de la zona rural y la zona urbana del municipio	Unidad	9
2.1.2.	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PA. Análogo 10.000 WATTS • 06 cabinas de 2000 watts Activos qsc • 01 Mixer o consola análoga de 16 canales • 2 Monitores de piso Activos MICROFONOS • 1 Micrófono vocal Inalámbrico • 6 Micrófonos SHURE SM58. • 10 Cables XLR • 5 cables plug a plug • 04 bases para micrófono LOGISTICO • 02 técnicos de Audio	Unidad	9
2.1.3	Prestar servicios de apoyo logístico para garantizar el trasporte ida y regreso de la comunidad participante de las veredas en la novena de aguinaldos	Viaje	6
2.1.4.	Servicios de animación para el desarrollo de las novenas de aguinaldos de cada una de las veredas del Municipio	Unidad	9

2.2	**Servicios de apoyo operativo para adelantar las actividades de tipo logístico en el desarrollo de la actividad denominada "CONCURSO DE AÑOS VIEJOS "**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
2.2.1	Garantizar la entrega de bono intercambiable o canjeable para la entrega de productos de la canasta familiar con destino a la premiación de los participantes que ocupen los cuatro primeros lugares de la competencia. Esta premiación se entregará de acuerdo a lo dispuesto por la entidad.	Unidad	5
2.2.2	Garantizar el apoyo logístico de personas idóneas para apoyar las labores de juzgamiento, organización de materiales y acompañamiento en el desarrollo del evento.	Unidad	4
2.2.3	Apoyo logístico para realizar, organizar y coordinar la adecuación del escenario y animación; ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PA. DIGITAL VERTICAL ARRAY 30.000 WATTS • 08 Módulos Activos line Array AUDIO CENTER KLA-210 con controlador digital integrado (DSP) y amplificadores digitales de alta gama de 1600 Watts c/u y sistema de interface para monitoreo del sistema de PA (RD net). •04 Subs dobles de 18´ 3000 Watts c/u. • 01 Mixer o consola Digital Allen & heat SQ7 de 32 canales • 03 PC control audio. • 01 Puente Truss Global Truss (30x30) en aluminio certificada de 10 mts de larga x 4 de alta para montaje sonido e iluminación. RACK DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA PA. • 1 amplificador GLX 10.0000 PAudio SISTEMA DE MONITOREO • 2 Monitores de piso Activos QCS K12 de 1200 Watts c/u MICROFONOS • 02 Micrófono vocales Inalambricos • 02 Micrófonos SHURE SM58. • 30 Cables XLR balanceados • 04 bases para micrófono SISTEMA DE ILUMINACION • 08 Par let Big dipper de 3 wts SISTEMA DE CORRIENTE. • 01 Distro de corriente con totalizador de 100 amperios • 01 parcial de 3 faces y 30 metros PERSONAL LOGISTICO • 01 Ingeniero de sonido • 01 Operario de iluminación • 01 técnicos de Audio. Personal técnico.	Unidad	1
2.2.4	Servicios de animación para el desarrollo del evento	Unidad	1
2.3	**Servicios de apoyo operativo destinados a la coordinación y ejecución de actividades logísticas para las festividades decembrinas en el municipio de Sutatenza**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
2.3.1	Alquiler de sonido profesional de 40.000 W para el desarrollo de los eventos realizados en el estadio municipal compuesto por: • 16 cabinas dobles de medios altos de 2 x 10" de 1100 W RMS • Dos estructuras para la elevación e instalación de las cabinas e iluminación a 6 m de altura • Seis cabinas dobles de bajos de 2 x 18", 2.400 W RMS • Cuatro monitores de piso para voces 800 W RMS • Dos cabinas medio alto doble parlante de 2 x 15" (SIDEFILMS) de 1.200 W rms • Dos cabinas para monitores de vientos 800 W MS • Una consola digital de 32 canales • Ocho potencias de amplificación de sonido • Veinte micrófonos con sus bases y cables XLR • Tres medusas de seis canales XLR • Un juego de 8 micrófonos para percusión	Día	2

	• Un micrófono inalámbrico • Un reproductor de discos y memoria USB. • Un DRIVE RACK DBX 260 • Dos ecualizadores gráficos de 32 bandas • Una cámara de efectos • Un crossover electrónico • Una plata de bajo (un parlante más cabezote) • Seis reflectores pares 64 LED • Cuatro reflectores pares 34 • Un controlador de luces BMX • Un controlador de luces MY BMX USB (con su respectivo PC) • Una cámara de humo • Cuatro cabezas robóticas móviles LED		
2.3.2	Ejecutar actividades de preparación, suministro y presentación de muestras pirotécnicas acorde con los requerimientos hechos por la entidad (Incluye adecuación de escenarios y personal técnico especializado)	Global	1
2.3.3	Prestar los servicios de un animador y/o locutor y/o periodista que tenga reconocimiento y experiencia en encuentros culturales tales como arte, música, radio y verbenas populares en el territorio nacional para que presente las actividades adelantadas	Día	2
2.3.4	Apoyo logístico para organizar y coordinar las actividades que se realizan en el marco de las festividades decembrinas, en los sitios que se requiera y se realicen las actividades (Incluye adecuación y aseo de los espacios)	Global	1
2.3.5	Presentaciones de una banda de formato pelayero de reconocimiento regional que cuenta con 8 músicos ejecutantes de los instrumentos tales como: clarinete, saxofón, trompeta, trombón, percusión etc., que interpreten música del folclor colombiano que amenice alboradas y retretas en el marco de las actividades	Presentación	5
2.3.6	Organizar y coordinar la presentación en vivo de agrupaciones musicales de reconocida trayectoria a nivel nacional en diversos géneros musicales	Presentación	4
3	**Apoyo logístico para la organización de actividades de promoción de mecanismos de asociación y alianzas entre pequeños y medianos productores pecuarios del Municipio de Sutatenza**		
3.1	**Servicios de apoyo operativo para adelantar las actividades de tipo logístico y administrativo que permitan realizar una muestra ganadera y equina con enfoque empresarial en el Municipio de Sutatenza**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
3.1.1	Servicio de adecuación los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades de la feria ganadera, que incluye la preparación y acondicionamiento del espacio para garantizar un ambiente seguro y adecuado para los animales, expositores y visitante	Global	1
3.1.2	Llevar a cabo la entrega de incentivos a los participantes de la feria ganadera, tanto para pequeños y medianos productores como para expositores, ganaderos y asociaciones en cada una de las diferentes ramas	Unidad	200
3.1.3	Garantizar la entrega de complemento nutricional Compuesto por carne al caldero acompañada de ensalada, salsas y papas, diseñado para proporcionar una comida equilibrada y energética y Jugo de 200 ml por persona, para garantizar la hidratación adecuada durante las actividades.	Unidad	200

3.1.4	Servicios de juzgamiento para la valoración de las actividades de exposición de cada una de las modalidades de producción pecuaria (Incluye distintivos para premiación)	Global	1

2.2.2. Alcance del Contrato:
El contratista será responsable de ejecutar todas las actividades requeridas para garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio objeto del presente contrato, comprendiendo, de manera enunciativa y no limitativa:

1. La planeación, organización y desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
2. El suministro oportuno y suficiente de todos los insumos, materiales, equipos y herramientas que resulten indispensables para la ejecución de las actividades.
3. La provisión del personal idóneo y suficiente, debidamente capacitado, para el desarrollo de las labores.
4. La adopción de medidas de calidad, seguridad y control que aseguren el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El contratista será responsable por la totalidad de los medios, métodos y procedimientos utilizados, sin que pueda alegar omisiones en el presente alcance para excusar el incumplimiento de sus obligaciones.

2.2.3. Obligaciones del contratista

2.2.3.1. Generales:
La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro seleccionada deberá:

1. Ejecutar el objeto del convenio de asociación con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, asumiendo la responsabilidad total por las actividades desarrolladas, en el marco de lo acordado y la normatividad vigente.
2. Elaborar y presentar al supervisor del convenio los informes pertinentes, con la descripción detallada y soportada de las actividades realizadas, resultados obtenidos, recursos ejecutados y evidencias documentales y fotográficas, dentro de los plazos establecidos.
3. Garantizar la adecuada administración y destinación de los recursos aportados por las partes, asegurando que su utilización se limite estrictamente a las actividades previstas en el convenio.
4. Mantener la reserva sobre la información y documentos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del convenio, salvo lo requerido por autoridad competente o las obligaciones de publicidad establecidas por la ley.
5. Actuar con lealtad, diligencia, transparencia, oportunidad y buena fe en todas las actuaciones, evitando dilaciones injustificadas y asegurando el cumplimiento eficiente y eficaz de las actividades convenidas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y frente al Sistema de Seguridad Social Integral de todo el personal vinculado para la ejecución del convenio, acreditando su cumplimiento cuando sea requerido.
7. Facilitar la labor de supervisión, control y auditoría por parte de la entidad estatal, los organismos de control y demás instancias competentes.
8. Participar y concurrir a la liquidación del convenio en los términos establecidos por la normatividad aplicable y el clausulado correspondiente.

2.2.3.2. Obligaciones Específicas de la Entidad Asociada:

Para el cumplimiento del objeto del convenio y de acuerdo con las características del requerimiento, la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro seleccionada deberá:

1. Ejecutar el objeto del convenio según las especificaciones técnicas, logísticas y operativas definidas por la Entidad Estatal y la propuesta presentada, garantizando calidad, oportunidad y cumplimiento.
2. Suministrar y entregar los elementos, insumos y materiales requeridos conforme a las características y cantidades establecidas en las fichas técnicas y documentos del proceso.
3. Entregar los bienes e insumos debidamente empacados, rotulados y en óptimas condiciones de higiene y presentación, en los lugares y fechas fijadas por la supervisión.
4. Garantizar la entrega de elementos de uso personal, insumos y alimentos cumpliendo con las normas sanitarias y de calidad aplicables.
5. Coordinar la entrega de hidratación, refrigerios u otros suministros alimentarios según la programación establecida, asegurando condiciones de inocuidad.
6. Proveer el transporte, equipos y medios logísticos necesarios para el traslado y entrega de los elementos en los tiempos y lugares establecidos.
7. Contar con personal idóneo y los recursos técnicos y logísticos requeridos para la correcta ejecución de las actividades.
8. Cumplir con los procedimientos administrativos, técnicos y operativos definidos por la Administración Municipal de Sutatenza.
9. Informar por escrito al supervisor cualquier novedad, modificación o eventualidad que afecte la ejecución o entrega de los elementos y actividades.
10. Facilitar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento del convenio por parte de la supervisión y las autoridades competentes.

2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente convenio será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, plazo contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, la cual deberá ser firmada por ambas partes y registrada formalmente ante la entidad estatal. Solo a partir de dicha acta se entenderá iniciada la ejecución de las obligaciones derivadas del convenio.

Durante este plazo, la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro asociada deberá desarrollar en su totalidad las actividades previstas en el objeto del convenio, cumpliendo con los cronogramas, especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad estatal.

Cualquier circunstancia que pueda afectar el desarrollo oportuno de las actividades deberá ser comunicada de manera inmediata al supervisor del convenio, quien, junto con la entidad estatal, evaluará la pertinencia de suscribir un otrosí modificatorio para prorrogar el plazo o adoptar las medidas necesarias, conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y las normas concordantes que resulten aplicables.

Será responsabilidad de la entidad asociada adoptar oportunamente todas las medidas técnicas, logísticas y operativas necesarias para garantizar la correcta y oportuna ejecución del objeto convenido, atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, corresponsabilidad y cumplimiento, de acuerdo con el régimen especial aplicable

2.4. FORMA DE PAGO

El Municipio de Sutatenza pagará al contratista el valor total pactado en el contrato, mediante un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, que será desembolsado previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y administrativos exigidos por la entidad. El saldo restante será cancelado mediante un pago final una vez se haya ejecutado el objeto contractual y se haya verificado la correcta prestación de los servicios y el suministro de los elementos contratados, a entera satisfacción del Municipio.

Para que proceda cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro conforme a la normatividad tributaria vigente, junto con el informe detallado de las actividades realizadas, en el formato exigido por la entidad, el acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y los demás documentos o requisitos administrativos y legales exigidos por la entidad para el trámite del pago.

El pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, así como al cumplimiento de los procedimientos internos y tiempos administrativos establecidos por el Municipio de Sutatenza, y no se reconocerán valores adicionales a los pactados en el contrato por servicios no prestados o bienes no suministrados conforme a las especificaciones contractuales

2.5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

El presente instrumento corresponde a un convenio de asociación, celebrado en el marco de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, mediante el cual la Entidad Estatal y la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad acuerdan aunar esfuerzos logísticos, administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de las actividades previstas en el objeto del convenio.

Este convenio se rige por el régimen especial establecido en las normas citadas, aplicando de manera supletoria lo previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 únicamente en lo no regulado por el Decreto 092 de 2017, en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia, eficacia, publicidad y buena fe que orientan la contratación pública y la función administrativa.

Dada su naturaleza jurídica, el presente convenio no genera vínculo laboral alguno entre la entidad estatal y la ESAL, ni entre esta y las personas que participen en la ejecución de las actividades, quienes en todo caso dependerán única y exclusivamente de la entidad asociada.

La supervisión del convenio estará a cargo de un funcionario designado por la entidad estatal, quien verificará el cumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones pactadas, así como la adecuada aplicación de los aportes, emitiendo los informes y actas que correspondan para efectos de seguimiento, control y cierre del convenio.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá como lugar principal de ejecución el Municipio de Sutatenza, Boyacá, donde se desarrollarán las actividades y acciones necesarias para el cumplimiento de su objeto. Sin perjuicio de lo anterior, y en función de las necesidades derivadas de la programación y del plan de trabajo aprobado, las actividades también podrán ejecutarse en otros municipios o ciudades previamente definidos por la entidad estatal, de común acuerdo con la entidad asociada y en los términos establecidos en el presente convenio.

La entidad asociada deberá garantizar que los lugares en los que se realicen las actividades cuenten con las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para la adecuada ejecución, incluyendo el acceso a los recursos, infraestructura, personal, herramientas y demás elementos que aseguren el cumplimiento eficaz, oportuno y de calidad de las obligaciones pactadas.

Cualquier modificación al lugar o lugares de ejecución deberá ser informada previamente por la entidad asociada a la entidad estatal, y estará sujeta a evaluación y aprobación por parte de esta última, siempre que no comprometa el cumplimiento de los fines del convenio ni genere sobrecostos o afectaciones logísticas que perjudiquen su desarrollo eficiente.

Los gastos relacionados con la ejecución del convenio, incluidos aquellos derivados de movilidad, disponibilidad de personal, adecuación de espacios y demás aspectos logísticos dentro y fuera del municipio, serán asumidos conforme a los aportes y compromisos establecidos en el convenio, sin que ello implique erogaciones adicionales no previstas para la entidad estatal.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACION DEL MISMO

De acuerdo con la consulta de precios del mercado, el análisis de antecedentes contractuales de objetos similares y el estudio de mercado correspondiente, se ha determinado que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($196.000.000) M/CTE**, valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato y de acuerdo con las siguientes especificaciones:

1	Apoyo logístico para la planeación, coordinación y ejecución de actividades deportivas autóctonas BENEFICIARIA				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VLR. UNIT (IVA INCLUIDO)**	**VLR. TOTAL**
1.1	Garantizar la entrega de bono intercambiable o canjeable para la entrega de productos de la canasta familiar con destino a la premiación de los equipos conformados por 4 integrantes que ocupen los tres primeros lugares de la competencia. Esta premiación se entregará de acuerdo a lo dispuesto por la entidad.	Unidad	12	$ 600.000,00	$ 7.200.000,00
1.2	Garantizar el apoyo logístico de personas idóneas para apoyar las labores de juzgamiento, organización de materiales y acompañamiento en el desarrollo de los eventos	Unidad	10	$ 300.000,00	$ 3.000.000,00
1.3	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PA. Análogo 10.000 WATTS • 06 cabinas de 2000 watts Activos qsc • 01 Mixer o consola análoga de 16 canales • 2 Monitores de piso Activos MICROFONOS • 1 Micrófono vocal Inalámbrico • 6 Micrófonos SHURE SM58. • 10 Cables XLR • 5 cables plug a plug • 04 bases para micrófono LOGISTICO • 02 técnicos de Audio	Global	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
1.4	Apoyo logístico para realizar, organizar y coordinar la adecuación de los espacios y/o escenarios en los que se llevarán a cabo las actividades (Incluye alquiler y montaje de carpas y tarima)	Global	1	$ 3.800.000,00	$ 3.800.000,00
1.5	Servicios de animación para el desarrollo de las actividades (Incluye desplazamiento a los sitios en los que se desarrolla las actividades)	Global	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
	SUBTOTAL CAPÍTULO 1				**$ 20.000.000**
2	**Apoyo logístico para el desarrollo de actividades de promoción cultural durante las festividades decembrinas en Sutatenza con ocasión de las tradiciones propias de la temporada decembrina en el Municipio de Sutatenza**				
2,1	**Servicios operativos de apoyo para la implementación de acciones logísticas dirigidas al fortalecimiento de las tradiciones culturales con participación comunitaria en el marco del Aguinaldo Sutatenzano**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VLR. UNIT**	**VLR. TOTAL**
2.1.1.	Brindar el apoyo logístico referente a la presentación de agrupaciones musicales que interpreten diferentes géneros musicales para cada una de las novenas de aguinaldos con la participación de cada una de las veredas de la zona rural y la zona urbana del municipio	Unidad	9	$ 1.000.000,00	$ 9.000.000
2.1.2.	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PA. Análogo 10.000 WATTS • 06 cabinas de 2000 watts Activos qsc • 01 Mixer o consola análoga de 16 canales • 2 Monitores de piso Activos MICROFONOS	Unidad	9	$ 1.500.000,00	$ 13.500.000

	• 1 Micrófono vocal Inalámbrico • 6 Micrófonos SHURE SM58. • 10 Cables XLR • 5 cables plug a plug • 04 bases para micrófono LOGISTICO • 02 técnicos de Audio				
2.1.3	Prestar servicios de apoyo logístico para garantizar el trasporte ida y regreso de la comunidad participante de las veredas en las novenas de aguinaldos	Viaje	6	$ 600.000,00	$ 3.600.000
2.1.4	Servicios de animación para el desarrollo de las novenas de aguinaldos de cada una de las veredas del Municipio	Unidad	9	$ 300.000,00	$ 2.700.000
	SUBTOTAL SUBCAPÍTULO 2.1				**$ 28.800.000**
2.2	**Servicios de apoyo operativo para adelantar las actividades de tipo logístico en el desarrollo de la actividad denominada "CONCURSO DE AÑOS VIEJOS "**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VLR. UNIT**	**VLR. TOTAL**
2.2.1	Garantizar la entrega de bono intercambiable o canjeable para la entrega de productos de la canasta familiar con destino a la premiación de los participantes que ocupen los cuatro primeros lugares de la competencia. Esta premiación se entregará de acuerdo a lo dispuesto por la entidad.	Unidad	5	$ 500.000,00	$ 2.500.000,00
2.2.2	Garantizar el apoyo logístico de personas idóneas para apoyar las labores de juzgamiento, organización de materiales y acompañamiento en el desarrollo del evento.	Unidad	4	$ 150.000,00	$ 600.000,00
2.2.3	Apoyo logístico para realizar, organizar y coordinar la adecuación del escenario y animación; ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PA. DIGITAL VERTICAL ARRAY 30.000 WATTS • 08 Módulos Activos line Array AUDIO CENTER KLA-210 con controlador digital integrado (DSP) y amplificadores digitales de alta gama de 1600 Watts c/u y sistema de interface para monitoreo del sistema de PA (RD net). •04 Subs dobles de 18´ 3000 Watts c/u. • 01 Mixer o consola Digital Allen & heat SQ7 de 32 canales • 03 PC control audio. • 01 Puente Truss Global Truss (30x30) en aluminio certificada de 10 mts de larga x 4 de alta para montaje sonido e iluminación. RACK DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA PA. • 1 amplificador GLX 10.0000 Audio SISTEMA DE MONITOREO • 2 Monitores de piso Activos QCS K12 de 1200 Watts c/u MICROFONOS • 02 Micrófono vocales Inalámbricos • 02 Micrófonos SHURE SM58. • 30 Cables XLR balanceados • 04 bases para micrófono SISTEMA DE ILUMINACION • 08 Par let Big dipper de 3 wts	Unidad	1	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00

	SISTEMA DE CORRIENTE. • 01 Distro de corriente con totalizador de 100 amperios • 01 parcial de 3 faces y 30 metros PERSONAL LOGISTICO • 01 Ingeniero de sonido • 01 Operario de iluminación • 01 técnicos de Audio. Personal técnico.				
2.2.4	Servicios de animación para el desarrollo del evento	Unidad	1	$ 500.000,00	$ 500.000
	SUBTOTAL SUBCAPÍTULO 2.2				**$ 9.600.000**
2.3	**Servicios de apoyo operativo destinados a la coordinación y ejecución de actividades logísticas para las festividades decembrinas en el municipio de Sutatenza**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VLR. UNIT**	**VLR. TOTAL**
2.3.1	Alquiler de sonido profesional de 40.000 W para el desarrollo de los eventos realizados en el estadio municipal compuesto por: • 16 cabinas dobles de medios altos de 2 x 10" de 1100 W RMS • Dos estructuras para la elevación e instalación de las cabinas e iluminación a 6 m de altura • Seis cabinas dobles de bajos de 2 x 18", 2.400 W RMS • Cuatro monitores de piso para voces 800 W RMS • Dos cabinas medio alto doble parlante de 2 x 15" (SIDEFILMS) de 1.200 W rms • Dos cabinas para monitores de vientos 800 W MS • Una consola digital de 32 canales • Ocho potencias de amplificación de sonido • Veinte micrófonos con sus bases y cables XLR • Tres medusas de seis canales XLR • Un juego de 8 micrófonos para percusión • Un micrófono inalámbrico • Un reproductor de discos y memoria USB. • Un DRIVE RACK DBX 260 • Dos ecualizadores gráficos de 32 bandas • Una cámara de efectos • Un crossover electrónico • Una plata de bajo (un parlante más cabezote) • Seis reflectores pares 64 LED • Cuatro reflectores pares 34 • Un controlador de luces BMX • Un controlador de luces MY BMX USB (con su respectivo PC) • Una cámara de humo • Cuatro cabezas robóticas móviles LED	Día	2	$ 25.000.000,00	$ 50.000.000
2.3.2	Ejecutar actividades de preparación, suministro y presentación de muestras pirotécnicas acorde con los requerimientos hechos por la entidad (Incluye adecuación de escenarios y personal técnico especializado)	Global	1	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000

2.3.3	Prestar los servicios de un animador y/o locutor y/o periodista que tenga reconocimiento y experiencia en encuentros culturales tales como arte, música, radio y verbenas populares en el territorio nacional para que presente las actividades adelantadas	Día	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000
2.3.4	Apoyo logístico para organizar y coordinar las actividades que se realizan en el marco de las festividades decembrinas, en los sitios que se requiera y se realicen las actividades (Incluye adecuación y aseo de los espacios)	Global	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000
2.3.5	Presentaciones de una banda de formato pelayero de reconocimiento regional que cuenta con 8 músicos ejecutantes de los instrumentos tales como: clarinete, saxofón, trompeta, trombón, percusión etc., que interpreten música del folclor colombiano que amenice alboradas y retretas en el marco de las actividades	Presentación	5	$ 1.200.000,00	$ 6.000.000
2.3.6	Organizar y coordinar la presentación en vivo de agrupaciones musicales de reconocida trayectoria a nivel nacional en diversos géneros musicales	Presentación	4	$ 10.000.000,00	$ 40.000.000
	SUBTOTAL SUBCAPÍTULO 2.3				**$ 107.600.000**
	VALOR TOTAL CAPÍTULO 2				**$ 146.000.000**
3	**Apoyo logístico para la organización de actividades de promoción de mecanismos de asociación y alianzas entre pequeños y medianos productores pecuarios del Municipio de Sutatenza**				
3.1	**Servicios de apoyo operativo para adelantar las actividades de tipo logístico y administrativo que permitan realizar una muestra ganadera y equina con enfoque empresarial en el Municipio de Sutatenza**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VLR. UNIT (IVA INCLUIDO)**	**VLR. TOTAL**
3.1.1	Servicio de adecuación los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades de la feria ganadera, que incluye la preparación y acondicionamiento del espacio para garantizar un ambiente seguro y adecuado para los animales, expositores y visitante	Global	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
3.1.2	Llevar a cabo la entrega de incentivos a los participantes de la feria ganadera, tanto para pequeños y medianos productores como para expositores, ganaderos y asociaciones en cada una de las diferentes ramas	Unidad	200	$ 90.000,00	$ 18.000.000,00
3.1.3	Garantizar la entrega de complemento nutricional Compuesto por carne al caldero acompañada de ensalada, salsas y papas, diseñado para proporcionar una comida equilibrada y energética y Jugo de 200 ml por persona, para garantizar la hidratación adecuada durante las actividades.	Unidad	200	$ 40.000,00	$ 8.000.000,00
3.1.4	Servicios de juzgamiento para la valoración de las actividades de exposición de cada una de las modalidades de producción pecuaria (Incluye distintivos para premiación)	Global	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
	VALOR TOTAL CAPÍTULO 3				**$ 30.000.000**
	VALOR TOTAL				**$ 196.000.000**

Este presupuesto se justifica en virtud de:

- La revisión de precios vigentes en el mercado actual para los bienes y servicios objeto del contrato.
- Los valores registrados en contrataciones previas de características similares celebradas por la entidad.
- El análisis técnico y económico desarrollado en el análisis del sector, los cuales reposan en el expediente del proceso.

El presupuesto oficial cuenta con disponibilidad presupuestal, debidamente respaldada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la Tesorería Municipal del municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Ley 1474 de 2011, así como en concordancia con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, garantizando la existencia de recursos para atender las obligaciones derivadas del contrato.

2.8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección, la Tesorería Municipal ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2025100059 de 29 de octubre, el cual garantiza la existencia de recursos suficientes para la ejecución del contrato objeto de este procedimiento, con cargo al siguiente rubro presupuestal:

Rubro	Fuente	Denominación	Valor
2.3.2.02.01.000.	1.2.4.3.03	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVE/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Inclusión productiva de pequeños productores rurales/Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural/Servicio de apoyo par	$ 65.000.000,00
2.3.2.02.01.002.	1.2.3.3.03	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Inclusión productiva de pequeños productores rurales/Intersubsectorial Agricultura y desarrollo	$ 15.291.500,00
2.3.2.02.02.006.	1.2.4.3.03	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVE/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Inclusión productiva	$ 1.785.000,00
2.3.2.02.02.009.	1.2.4.3.03	Servicios para la comunidad, sociales y personales/SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVE/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Inclusión productiva de pequeños productores rurales/Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural/Servicio de apoyo pa	$ 1.785.000,00
2.3.2.02.01.000.	1.3.3.3.20	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca/R.B. ESTAMPILLAS/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atención integral desprotección social/Intersubsectorial Desarrollo Social/Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	$ 78.206.800,00
2.3.2.02.01.001.	1.3.3.3.20	Minerales; electricidad, gas y agua/R.B. ESTAMPILLAS/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/ Atención integral desprotección social/Intersubsectorial Desarrollo Social/Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	$ 3.162.000,00
2.3.2.02.01.002.	1.3.3.3.20	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/R.B. ESTAMPILLAS/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atención integral desprotección social/Intersubsectorial Desarrollo Social/Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	$101.990.310,00
2.3.2.02.02.006.	1.3.3.3.20	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/R.B. ESTAMPILLAS/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atención integral desprotección social/ Intersubsectorial Desarrollo Social	$2.500.000,00
2.3.2.02.02.009.	1.2.3.1.19	Servicios para la comunidad, sociales y personales/ESTAMPILLAS/INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN/Atención integral desprotección social/Intersubsectorial Desarrollo Social/Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	$ 1.190.000,00
VALOR TOTAL			**$270.910.610.00**

Dicho certificado respalda el valor total del presupuesto oficial, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, que exigen la existencia previa de disponibilidad presupuestal como requisito para adelantar procesos contractuales por parte de las entidades públicas.

2.9. VARIABLES A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

Para la determinación del valor estimado del contrato, se han considerado los gastos que el contratista deberá asumir en virtud del contrato, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones legales aplicables. A continuación, se detallan las principales variables a tener en cuenta:

CONCEPTO	PORCENTAJE / CONDICIÓN
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla para la Justicia Familiar	2%
Tasa Pro Deporte	2.5%
Sobretasa Bomberil	0.10%
Rete ICA por Servicios	1% o según régimen legal vigente
Papelería Pública	0.5%
Retención en la Fuente por Servicios (Declarantes)	4%
Retención en la Fuente por Servicios (No Declarantes)	6%
Retención en la Fuente por Suministros (Declarantes)	2.5%
Retención en la Fuente por Suministros (No Declarantes)	3.5%
Aportes de empleados a salud, riesgos profesionales, pensiones, cajas de compensación, ICBF y SENA	Según normatividad vigente (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 Ley 789 de 2002, etc.)
IVA	Según el Régimen Tributario correspondiente

2.10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el Municipio de Sutatenza realizó el análisis de riesgos asociados a la ejecución del presente convenio de asociación, considerando la naturaleza de las actividades, el valor de los recursos públicos involucrados y el sector económico relacionado, conforme a la matriz de riesgos anexa que hace parte integral del presente numeral..

Como resultado de dicho análisis, se determinó que la entidad asociada seleccionada deberá constituir las siguientes garantías a favor del Municipio de Sutatenza:

2.10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sutatenza identificada con NIT 800028576-4
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección]
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

2.10.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Una vez analizada la matriz de riesgo, la entidad establece las siguientes garantías para el proceso de selección y de contratación:

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía:

2.10.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los [la entidad deberá definir los días] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de SUTATENZA identificado con NIT 800.028.576-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>CLASE DE GARANTÍA</th><th>AMPAROS QUE CUBRE</th><th>VALOR DE LA GARANTÍA</th><th>SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</th></tr>
<tr><td>Contrato de Seguro contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.</td><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato</td><td>20% Del valor total del contrato.</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>Contrato de Seguro contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida.</td><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>100% del valor entregado a título de anticipo.</td><td>desde la fecha de desembolso del anticipo, hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		Contrato de Seguro contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10 % Del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años
		Contrato de Seguro contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida	Calidad del servicio	20% Del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.				
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421				

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2.10.2.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de SUTATENZA identificado con NIT 800.028.576-4
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No inferior a 200 SMMLV

Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados Municipio de SUTATENZA identificado con NIT 800.028.576-4
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421,00

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual

CAPITULO 3
REQUISITOS HABILITANTES Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

Para participar en el presente proceso de selección, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), personas naturales, personas jurídicas y formas asociativas (Consorcios, Uniones Temporales u otras) deberán acreditar, al momento de presentar su oferta, el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes:

Capacidad jurídica Documento que acredite la existencia y representación legal vigente (Certificado de Cámara de Comercio o documento equivalente para ESAL, expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario).

Capacidad financiera Estados financieros certificados o dictaminados, según corresponda, que permitan verificar solvencia y estabilidad económica, conforme a lo exigido en este pliego.

Capacidad técnica y organizacional Evidencia de infraestructura, personal, equipos o medios para ejecutar el objeto contractual.

Experiencia específica relacionada con el objeto contractual Certificados o documentos que acrediten la ejecución de actividades similares, según lo definido en este pliego.

Ausencia de inhabilidades o incompatibilidades Declaración juramentada en la que el oferente manifieste no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado.

3.2. CAPACIDAD JURÍDICA

La ESAL acreditará su capacidad jurídica mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal o documento equivalente expedido por la autoridad competente, que acredite su constitución legal como entidad sin ánimo de lucro y la representación legal vigente. Este documento deberá estar vigente y ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

La ESAL deberá cumplir con los siguientes aspectos:

Que el objeto social esté orientado a actividades compatibles con el objeto del contrato.
Que el representante legal tenga facultades para presentar y suscribir la oferta, así como para obligar a la entidad a cumplir con el objeto contractual, conforme al certificado o documento que acredite la representación.

Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés y prohibiciones para contratar con el Estado, declaradas mediante documento firmado por la entidad, conforme a la normativa vigente y al régimen especial aplicable.

En todos los casos, los proponentes deberán manifestar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones para contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución Política y la normativa aplicable al régimen especial de contratación de ESAL.

3.3. CAPACIDAD TÉCNICA

A fin de acreditar la capacidad técnica para la ejecución del contrato, los proponentes deberán tener en cuenta los requisitos establecidos por la entidad y descritos a continuación:

3.3.1. El oferente debe garantizar que la prestación del servicio se ajusta a los requerimientos técnicos del objeto del contrato, así como contar con los elementos y el personal necesario para cumplir con las obligaciones dentro de los términos señalados.

3.3.2. El oferente deberá asegurar el suministro de los Equipos de Protección Personal (EPP) necesarios para el personal que participe en las actividades de ejecución del contrato, garantizando así condiciones óptimas de seguridad laboral durante la prestación del servicio.

3.3.3. El proponente deberá acreditar mediante la documentación pertinente que cuenta con el equipo técnico necesario para el desarrollo del contrato. Para ello, deberá demostrar la disponibilidad de personal capacitado, así:

PERSONAL	REQUISITOS	DISPONIBILIDAD
COORDINADOR GENERAL	Profesional con más de ocho años de experiencia, que acredite la liquidación de ocho (08) o más contratos, certificando experiencia en logística de eventos en eventos de entidades públicas.	100% DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
SONIDISTA	Profesional en ingeniería de sonido con más de cuatro años de experiencia, con tarjeta profesional, con formación en producción musical, que acredite más de tres años como productor y/o ingeniero de sonido para artistas o eventos de afluencia.	100% DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proponente deberá para cada uno de los profesionales adjuntar la siguiente documentación:

a) Hoja de vida
b) Carta de compromiso de cada uno donde muestren su disponibilidad para participar en el proyecto si el proponente resultase favorecido en el proceso contractual
c) Copia de tarjeta o Matricula profesional (cuando aplique), para las profesiones establecidas por la ley
d) Certificación de residencia expedida por la autoridad correspondiente (cuando aplique).
e) Certificado de vigencia de la matricula profesional, vigente a la primera fecha de cierre del presente proceso.
f) Diplomas o actas de grado.
g) Certificación o copia de los contratos para soportar la experiencia

3.4. EXPERIENCIA

De acuerdo con las condiciones de complejidad del proyecto para establecer la experiencia que sea proporcional al mismo, la cantidad de recursos que va a comprometerse en el proyecto y los riesgos a los que está sometido el desarrollo de este, las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL deben acreditar la siguiente experiencia.

EXPERIENCIA GENERAL: Acreditar la ejecución de dos (02) contratos y/o convenios terminados, junto con el

acta de liquidación y/o recibo final, cuyo objeto esté relacionado con bienes o servicios en desarrollo de agendas institucionales o artístico culturales, suscrito con entidades públicas y/o privadas y que el presupuesto ejecutado de la suma de los contratos o convenios sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Acreditar la ejecución de dos (02) contratos y/o convenios terminados, junto con el acta de liquidación y/o recibo final, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de actividades culturales en ferias o festividades municipales, que dentro de su alcance se evidencie actividades de instalación de sonido y/o presentación de artistas; suscrito con entidades públicas y/o privadas y que el presupuesto ejecutado de la suma de los contratos o convenios sea igual o superior al 150% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV.

Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

- Si los convenios vienen liquidados en moneda diferente al peso, el municipio procederá a su convertilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo convenio.

Deberá anexar copia de convenios y/o contratos o certificaciones correspondientes así:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
- Valor del contrato de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes y solicitar los contratos y actas a fin de verificar las certificaciones aportadas por los oferentes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso y que permita tomar la información que falte en la certificación.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE SUTATENZA, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.
NOTA 2: Los contratos anexados como experiencia general deben ser diferentes a los anexados como experiencia específica.

3.5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto 092 de 2017, la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá acreditar su capacidad financiera y organizacional como requisito habilitante, mediante indicadores objetivos que demuestren su idoneidad para ejecutar el objeto contractual.

3.5.1. Capacidad Financiera

La ESAL deberá presentar estados financieros correspondientes al último ejercicio contable, debidamente dictaminados, auditados o certificados, según aplique a su tamaño y régimen tributario, y elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF o la normatividad contable vigente.

Estos estados financieros deberán demostrar:

- ✓ Solidez económica para asumir las obligaciones derivadas del contrato.
- ✓ Cumplimiento de obligaciones fiscales y parafiscales, acreditado mediante certificaciones expedidas por las autoridades competentes.

- ✓ Ausencia de procesos judiciales, embargos o medidas cautelares que puedan afectar su estabilidad financiera.

Los indicadores financieros (liquidez, endeudamiento, rentabilidad, capital de trabajo) se calcularán con base en la información presentada y deberán cumplir los mínimos definidos por la entidad en la presente invitación, de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Contratación con ESAL de Reconocida Idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, y serán evaluados conforme a los parámetros y fórmulas que se detallan a continuación:

- ✓ **Índice de Liquidez:** Relación entre el activo corriente y el pasivo corriente (Activo Corriente / Pasivo Corriente). Este indicador permitirá verificar la capacidad del proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- ✓ **Índice de Endeudamiento:** Relación entre el pasivo total y el activo total (Pasivo Total / Activo Total). Este indicador permitirá verificar el nivel de endeudamiento del proponente respecto a sus activos.
- ✓ **Razón de Cobertura de Intereses:** Relación entre la utilidad operacional y los gastos por intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses). Este indicador mostrará la capacidad del proponente para cubrir los gastos financieros.
- ✓ **Capital de Trabajo:** Diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente (Activo Corriente – Pasivo Corriente). Este valor permitirá verificar si el proponente cuenta con los recursos suficientes para operar.
- ✓ **Rentabilidad del Patrimonio:** Relación entre la utilidad operacional y el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio). Indica la rentabilidad obtenida frente a los recursos propios.
- ✓ **Rentabilidad del Activo:** Relación entre la utilidad operacional y el total de activos (Utilidad Operacional / Activo Total). Permite conocer la capacidad del proponente para generar utilidades a partir de la totalidad de sus recursos.

Los valores y resultados de estos indicadores deberán estar reflejados en el RUP y deberán cumplir con los parámetros mínimos establecidos en la normatividad vigente, de acuerdo a las exigencias del objeto contractual. Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.0
Endeudamiento	Menor o igual a 0.70
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 25.00 o indeterminado

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual 0.14
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual 0.05

3.5.2. Capacidad Organizacional y Operativa

La ESAL deberá acreditar que cuenta con la estructura organizacional, recursos técnicos y logísticos suficientes para ejecutar el objeto del contrato. Para tal efecto, deberá presentar, como mínimo:

- ✓ Descripción de su planta de personal y perfiles de los responsables técnicos y administrativos.
- ✓ Relación y características de equipos, infraestructura y recursos logísticos disponibles.
- ✓ Evidencia de experiencia operativa en actividades similares al objeto contractual, indicando número de contratos ejecutados, población beneficiaria y resultados obtenidos.
- ✓ Procedimientos internos que garanticen el control y seguimiento de la ejecución.

El cumplimiento de estos requisitos será verificado únicamente para efectos habilitantes y no otorgará puntaje, de acuerdo con el régimen especial previsto para la selección competitiva de ESAL.

3.6. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su oferta económica cumpliendo estrictamente las siguientes reglas:

- ✓ Formato obligatorio: La oferta económica deberá presentarse diligenciando el Anexo 06 – FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, el cual hace parte integral de la propuesta y del contrato que se celebre.
- ✓ Conformidad con los ítems: La propuesta económica debe elaborarse conforme a los ítems y especificaciones señalados en el Anexo No. 6, incluyendo cantidades, características y demás aspectos definidos por la entidad.
- ✓ Mantenimiento de precios: Durante la vigencia del contrato, el proponente se obliga a mantener los precios ofertados en el Anexo No. 6, sin lugar a reajustes, salvo pacto expreso en contrario.
- ✓ Inclusión de todos los costos: Para determinar el valor total de la propuesta, el proponente deberá incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, gastos, imprevistos, utilidades, tributos, tasas, contribuciones y cualquier otro concepto necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- ✓ Precios de mercado: Al diligenciar el Anexo No. 6, el proponente deberá considerar valores unitarios reales y actuales del mercado, garantizando que los precios ofertados correspondan a los costos efectivos de los bienes y/o servicios.
- ✓ Responsabilidad por impuestos y contribuciones: El proponente acepta que todos los impuestos, tasas, contribuciones, cargas parafiscales y demás obligaciones tributarias derivadas de la ejecución del contrato estarán a su cargo.
- ✓ Responsabilidad por errores u omisiones: Los errores u omisiones en la fijación de precios unitarios o totales serán responsabilidad exclusiva del proponente, quien asumirá cualquier costo adicional o pérdida resultante, sin que la entidad deba reconocer sumas adicionales.
- ✓ Precio máximo aceptable: Ningún precio unitario ofertado podrá superar el precio unitario promedio definido en el estudio de mercado realizado por la entidad. Si se verifica que algún precio ofertado excede este límite, la propuesta será rechazada automáticamente por incumplimiento de las condiciones del proceso.

3.7. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes descritos, el proponente será responsable de elaborar y presentar su oferta, allegando a la entidad, de manera ordenada y numerada, los documentos que a continuación se detallan:

3.7.1. **Carta de Presentación de la Propuesta:** Debe estar debidamente suscrita por la persona natural oferente. Si se trata de persona jurídica, debe estar firmada por su Representante Legal. Si actúa mediante Apoderado, deberá adjuntar el poder legalmente conferido con facultades expresas para presentar la oferta. (Anexo 1).

3.7.2. **Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades:** Manifestación bajo gravedad de juramento donde certifique que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme a la Constitución y la ley. (Anexo 2).

3.7.3. **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía:** Del proponente persona natural o del representante legal en caso de personas jurídicas.

3.7.4. **Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil:** Original o copia expedida por la Cámara de Comercio, renovado 2025, con fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre de la convocatoria, y que acredite que el objeto social guarda relación directa con el objeto de la invitación.

3.7.5. **Copia del Registro Único Tributario (RUT):** Donde conste la actividad económica relacionada con el objeto del contrato.

3.7.6. **Documento de Definición de Situación Militar:** Según corresponda (copia de la libreta militar, certificación provisional o declaración juramentada).

3.7.7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural, o de la persona jurídica y su representante legal.

3.7.8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal:** Expedidos por la Contraloría General de la República, tanto de la persona natural como de la persona jurídica y su representante legal.

3.7.9. **Certificado de Antecedentes Penales:** Expedidos por la Policía Nacional del proponente persona natural, o del representante legal en caso de personas jurídicas. Para consorcios o uniones temporales aplica para cada integrante.

3.7.10. **Certificación de Ausencia de Multas y Sanciones:** Que impidan la contratación con entidades estatales, junto con consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC – Policía).

Aplica para personas jurídicas (representante legal) y para cada integrante en consorcios o uniones temporales.

3.7.11. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM): De conformidad con la Ley 2097 de 2021.

3.7.12. Certificación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales: Que acredite estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales, según aplique (Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012).

3.7.13. Garantía de seriedad de la oferta. El proponente debe garantizar la seriedad de su oferta con la presentación de la garantía original de seriedad y recibo de pago original expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia

3.7.14. Paz y Salvo Municipal: Expedido por la Tesorería Municipal, que acredite estar al día con las obligaciones tributarias con el Municipio de Sutatenza.

3.7.15. Declaración Juramentada de Capacidad para Contratar: Conforme al Anexo determinado por la entidad (Anexo 3).

3.7.16. Pacto de Integridad: Diligenciado y firmado Conforme al Anexo determinado por la entidad (Anexo 4).

3.7.17. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

3.7.18. Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

3.7.19. Declaración de Reconocida Idoneidad y Cumplimiento de Requisitos del Decreto 092 de 2017. (Anexo 7)

3.7.20. Documentos que acrediten la Capacidad Técnica: Documentos que acrediten que el oferente cuenta con lo solicitado por la entidad conforme a lo establecido en el apartado de capacidad técnica.

3.7.21. Acreditación de Experiencia: Documentos que acrediten la ejecución de contratos relacionados con el objeto contractual de acuerdo con lo solicitado en los apartados de experiencia general y experiencia para MIPYMES (según corresponda), incluyendo contratos, actas de liquidación y/o certificaciones.

3.7.22. Oferta económica: Deberá presentarse de acuerdo con las condiciones, formato y detalle solicitados por la entidad. (Anexo 6)

CAPITULO 4
PROCESO DE SELECCIÓN

4.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, así como de los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva, la Entidad Contratante presenta el cronograma general del proceso competitivo para la selección de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con la que se celebrará el convenio de asociación.

El presente cronograma define las etapas, plazos y actuaciones que regirán la selección, asegurando la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la igualdad de oportunidades para todas las entidades interesadas, de conformidad con la normatividad vigente y la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro expedida por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se detalla el cronograma que regirá el presente proceso competitivo:

ETAPAS/ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación y estudios previos en el SECOP (Incluye requisitos habilitantes, criterios de evaluación, condiciones del convenio y análisis de conveniencia y oportunidad.)	11 de diciembre de 2025	Página web https://www.secop.gov.co/ Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Recepción de Observaciones a la Invitación	Hasta el 12 de diciembre de 2025, 4:00 p.m.	Las observaciones se recibirán a través de la página web Página web https://www.secop.gov.co/ Sistema Electrónico de Contratación Pública o al Correo electrónico contratacion@sutatenza-boyaca.gov.co
Respuesta a observaciones y, de ser necesario, publicación de adendas	12 de diciembre de 2025 05:00 p.m.	Página web https://www.secop.gov.co/ Sistema Electrónico de Contratación Pública.
Cierre de la invitación y plazo para presentación de propuestas	Hasta el 13 de diciembre de 2025 10:00 a.m.	Página web https://www.secop.gov.co/ Sistema Electrónico de Contratación Pública.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas (Incluye revisión de capacidad jurídica, técnica, organizacional, financiera y experiencia, conforme Decreto 092/2017.)	13 de diciembre de 2025	A la hora establecida, el comité de evaluación designado, procederá a realizar la apertura de sobres contentivos de propuestas y durante el transcurso del día establecido para tal fin verificará los Requisitos Habilitantes y Evaluará las Propuestas, podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes y subsanar los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan el factor de escogencia establecido en la presente invitación.
Publicación del informe de evaluación en el SECOP	13 de diciembre de 2025	Página web https://www.secop.gov.co/ Sistema Electrónico de Contratación Pública.
Plazo para observaciones al informe de evaluación	Hasta el 15 de diciembre de 2025 05:00 p.m..	Las observaciones se recibirán a través de la página web Página web https://www.secop.gov.co/ Sistema Electrónico de Contratación Pública o al Correo electrónico contratacion@sutatenza-boyaca.gov.co
Respuesta a observaciones y acto de adjudicación	16 de diciembre de 2025 10:00 a.m.	Página web https://www.secop.gov.co/ Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Suscripción del convenio de asociación	16 de diciembre de 2025 02:00 p.m.	Página web https://www.secop.gov.co/ Sistema Electrónico de Contratación Pública.
Publicación del convenio y documentos contractuales en SECOP	16 de diciembre de 2025 04:00 p.m.	Página web https://www.secop.gov.co/ Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Nota: *Las fechas señaladas en el Cronograma se encuentran en concordancia con lo dispuesto en la 397 de 07 de noviembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE HÁBIL LOS DÍAS SÁBADOS 08,15, 22 y 29 DE NOVIEMBRE Y EL 06,13, 20 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LAS DEPENDENCIAS QUE SE RELACIONEN CON LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SUTATENZA – BOYACÁ"*

4.2. EXPEDICION DE ADENDAS:

El MUNICIPIO DE SUTATENZA se reserva el derecho de modificar el presente cronograma y/o las condiciones de la invitación, en atención a las necesidades del proceso y de la Entidad. Cualquier modificación será formalizada mediante Adenda, la cual se publicará exclusivamente a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, y demás normativa aplicable.

Las adendas que modifiquen aspectos sustanciales de la invitación, incluyendo el cronograma, requisitos habilitantes, criterios de evaluación o condiciones técnicas, se publicarán observando los plazos y términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, garantizando siempre la publicidad, transparencia y oportunidad para que los interesados ajusten sus propuestas.

En todo caso, las adendas deberán expedirse con la antelación suficiente para no afectar los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen el presente proceso competitivo.

4.3. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y las disposiciones de Colombia Compra Eficiente, la presentación de ofertas para el presente proceso competitivo se realizará única y exclusivamente a través del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

El proponente deberá cargar su propuesta completa en el SECOP II, en los términos y condiciones establecidos en esta invitación y dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso. No se aceptarán ofertas radicadas de forma física, por correo electrónico o por cualquier otro medio distinto al SECOP II.

La propuesta deberá estar suscrita digitalmente por la persona natural proponente, el representante legal de la persona jurídica o el representante designado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda.

Parágrafo: La no presentación de la propuesta a través del SECOP II, en el formato, lugar (plataforma), fecha y hora establecidos, será causal de rechazo de la misma.
Nota: El proponente deberá manifestar expresamente, en la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado, conforme a la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

4.4. PROPUESTAS PARCIALES

En el marco del presente proceso competitivo adelantado bajo el régimen especial previsto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, el Municipio de Sutatenza no acepta la presentación de propuestas parciales.

En consecuencia, las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) participantes deberán presentar su propuesta integral para la totalidad del objeto contractual descrito en la presente invitación, cumpliendo con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros y de experiencia exigidos.

No se realizarán adjudicaciones parciales. La adjudicación se efectuará únicamente a una (1) ESAL que cumpla con la totalidad de las condiciones establecidas en los pliegos y que, conforme a los criterios de evaluación y ponderación definidos para este proceso competitivo, obtenga el mayor puntaje final.

4.5. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En el marco del presente proceso competitivo, adelantado conforme al artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, no se aceptarán propuestas alternativas.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) participantes deberán ceñirse estrictamente a las condiciones, especificaciones técnicas, criterios de idoneidad, alcance y requerimientos establecidos en la presente invitación, sin que se admitan variantes, modificaciones o alternativas que alteren el objeto contractual, su alcance o las condiciones esenciales previstas por la entidad contratante.

Esta restricción busca garantizar la comparabilidad objetiva de las ofertas, en los términos del principio de selección objetiva, y asegurar que todas las propuestas se evalúen bajo los mismos parámetros definidos para este proceso competitivo.

4.6. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

En el marco del presente proceso competitivo regulado por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, las propuestas presentadas por las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre para la presentación de ofertas registrada en el SECOP II.

Durante este plazo, el proponente se obliga a mantener en firme todas las condiciones técnicas, financieras, operativas y de calidad, así como los precios y demás elementos contenidos en su propuesta, sin modificaciones ni ajustes, salvo que medie solicitud escrita de la entidad y aceptación expresa del proponente, en los términos de la normatividad aplicable.

El incumplimiento de la vigencia mínima de la oferta será causal de rechazo de la misma, por afectar la comparabilidad objetiva entre propuestas y el principio de transparencia que rige este proceso.

4.7. RECHAZO DE PROPUESTAS IRREGULARES:

El Municipio de Sutatenza rechazará las propuestas presentadas por las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) participantes cuando estas no cumplan con las condiciones, requisitos y exigencias establecidas en el presente proceso competitivo, conforme a lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y, en lo que resulte aplicable, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Conforme al principio de selección objetiva y a la necesidad de garantizar transparencia y eficiencia en el uso de recursos públicos, se establecen como causales de rechazo:

4.7.1. Cuando el objeto, alcance o actividades ofrecidas no correspondan integralmente a lo solicitado en los términos de referencia.
4.7.2. Cuando se presenten errores no subsanables en los valores totales o en la información económica que afecten la evaluación objetiva de la oferta.
4.7.3. Cuando la entidad verifique que el proponente no acredita el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos, incluidos los de idoneidad y experiencia conforme al artículo 3 del Decreto 092 de 2017.
4.7.4. Cuando se evidencie que el proponente se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley o el Decreto 092 de 2017.
4.7.5. Cuando se detecte inexactitud, falsedad o inconsistencia sustancial en la información o documentos aportados, afectando la veracidad de la propuesta.
4.7.6. Cuando las condiciones ofrecidas no se ajusten a las especificaciones técnicas, metodológicas o financieras solicitadas en los términos de referencia.

4.7.7. Cuando se detecte participación múltiple del mismo proponente, ya sea en forma individual o como integrante de una figura asociativa, lo cual dará lugar al rechazo de todas las ofertas en que participe.
4.7.8. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso competitivo.
4.7.9. Cuando se exceda el plazo máximo de ejecución previsto.
4.7.10. Cuando se evidencien prácticas restrictivas de la competencia o acuerdos colusorios, de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables.
4.7.11. Cuando no se presente la propuesta de forma completa, conforme a los lineamientos del proceso, afectando su evaluación objetiva.
4.7.12. Cuando la propuesta sea presentada con posterioridad a la fecha y hora límite señaladas en el cronograma publicado en el SECOP II.
4.7.13. Cuando el proponente no atienda los requerimientos de aclaración o subsanación dentro de los plazos establecidos.
4.7.14. Cuando el proponente no logre justificar debidamente precios que puedan ser considerados artificialmente bajos, afectando la ejecución y sostenibilidad del convenio

4.8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate en la calificación final de dos (2) o más Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) dentro del presente proceso competitivo, el desempate se resolverá aplicando los siguientes criterios en estricto orden de prelación:

Orden	Criterio	Descripción breve	Fuente de verificación	Puntaje / Resultado esperado
1	Mayor porcentaje de recursos propios	Se prioriza la ESAL que aporte un mayor porcentaje de recursos propios al convenio	Declaración y soportes del oferente	Se selecciona la mayor cifra (%)
2	Mayor experiencia específica	Se prioriza la ESAL con mayor número de contratos ejecutados en los últimos 3 años en actividades similares	Certificaciones o contratos	Se selecciona la mayor cantidad de contratos o experiencia acreditada
3	Mejores condiciones técnicas o metodológicas	Se prioriza la propuesta con mejores condiciones técnicas según lo descrito en la oferta	Evaluación técnica del comité	Se selecciona la mejor calificación técnica

Lo anterior en concordancia con los principios de transparencia, economía y selección objetiva previstos en el artículo 355 de la Constitución Política, el Decreto 092 de 2017 y, en lo aplicable, las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

4.9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, así como las disposiciones concordantes de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Sutatenza podrá declarar desierto el presente proceso competitivo de selección de una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad en los siguientes casos:

4.9.1. Cuando, una vez verificados los requisitos habilitantes e indicadores objetivos (capacidad financiera, capacidad organizacional, experiencia, eficacia, eficiencia y reputación) del proponente que haya presentado la mejor oferta según el factor de selección, este no cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación y sus anexos, atendiendo las reglas de subsanabilidad previstas en la normativa vigente. Si ninguna de las ESAL participantes cumple con los requisitos, se declarará desierto el proceso.
4.9.2. Cuando no se presenten ofertas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, o cuando todas las propuestas sean rechazadas por incumplir los requisitos técnicos, jurídicos, financieros u organizacionales exigidos.
4.9.3. Cuando ninguno de los proponentes acredite reconocida idoneidad de conformidad con los criterios establecidos en el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la Contratación con ESAL de Colombia Compra Eficiente.
4.9.4. Cuando se advierta la necesidad de modificar de manera sustancial los requisitos, condiciones o documentos del proceso que afecten directamente el objeto, las especificaciones técnicas, los indicadores

objetivos de evaluación o cualquier otro aspecto esencial de la contratación, y que, por su naturaleza, requieran un nuevo proceso.

Parágrafo: La declaratoria de desierta deberá formalizarse mediante acto administrativo debidamente motivado, en el cual se expongan las razones técnicas y jurídicas que sustentan la decisión, garantizando el principio de transparencia, la selección objetiva y la protección de los recursos públicos.

En todo caso, la declaratoria de desierta no impedirá que el Municipio de Sutatenza adelante un nuevo proceso competitivo para satisfacer la necesidad que dio origen a la presente convocatoria.

4.10. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCION DE VEEDURIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, entidades de control y demás mecanismos de participación podrán ejercer vigilancia y control sobre la gestión contractual del Municipio de Sutatenza en todas las etapas del presente proceso competitivo con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL): precontractual, contractual y post contractual.

El presente proceso se adelanta íntegramente a través de la plataforma SECOP II, garantizando la publicidad y el acceso permanente a la información para el ejercicio del control social, en concordancia con los principios de transparencia y participación ciudadana.

Cualquier ciudadano, veeduría u organización podrá presentar observaciones, comentarios y solicitudes de información sobre el desarrollo del proceso y la ejecución del convenio, mediante los canales dispuestos en SECOP II o a través de los medios oficiales establecidos por el Municipio de Sutatenza.

Los costos de reproducción de documentos, copias y certificaciones solicitadas en ejercicio del control ciudadano se regirán por lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA (Ley 1437 de 2011), particularmente lo previsto en su Capítulo IV, Título I, Artículo 17 y siguientes.

4.11. ACTA DE CIERRE:

Llegado el plazo máximo para la presentación de ofertas, la Entidad elaborará un documento denominado "Acta de Cierre", en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el Decreto 1082 de 2015, y las guías y lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente para procesos competitivos con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).

Dicho documento dejará constancia de:

- ✓ Relación de las ofertas recibidas a través de SECOP II.
- ✓ Nombre o razón social del oferente.
- ✓ Fecha y hora exacta de presentación electrónica registrada por el sistema.
- ✓ El Acta de Cierre será publicada en SECOP II dentro del término previsto en el cronograma del proceso de contratación o, en su defecto, a más tardar el día hábil siguiente al cierre de presentación de ofertas, garantizando la publicidad y transparencia del proceso.
- ✓ La información contenida en el Acta de Cierre se basará exclusivamente en los registros generados por la plataforma SECOP II, la cual actúa como medio oficial de radicación y constancia de la presentación oportuna de las ofertas.

Nota: En este proceso no se recibirán ofertas de manera física o presencial, dado que toda la gestión se desarrollará a través de SECOP II, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y en concordancia con los principios de eficiencia, transparencia y selección objetiva.

4.12. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, TECNICOS, OFERTA ECONOMICA Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes, la evaluación de las propuestas se desarrollará conforme a los criterios e indicadores

definidos en el presente capítulo, garantizando los principios de transparencia, objetividad, igualdad y selección objetiva.

4.12.1. Verificación de Requisitos Habilitantes (No Puntúan)
Los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y organizacionales de los proponentes serán objeto de verificación como requisitos habilitantes de participación. Solo se evaluarán las propuestas que cumplan en su totalidad con estos requisitos.

La verificación incluirá, como mínimo:
- ✓ Capacidad jurídica y ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- ✓ Capacidad financiera y organizacional, conforme a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y la Guía CCE.
- ✓ Capacidad técnica y experiencia mínima relacionada con el objeto contractual.
- ✓ Reputación institucional, incluyendo la revisión de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de administradores y personal clave.
- ✓ Correspondencia entre el objeto social de la ESAL y el objeto del contrato.

4.12.2. Evaluación y Asignación de Puntajes.
Únicamente las propuestas que superen la verificación de requisitos habilitantes serán sometidas a la evaluación con base en los siguientes criterios y ponderaciones:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL
A. Correspondencia del objeto de la entidad sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo	40 puntos
B. Experiencia adicional a la mínima exigida como habilitante	25 puntos
C. Eficiencia de la ESAL	5 puntos
D. Ofrecimientos Adicionales	30 puntos
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	**100 puntos**

A. Correspondencia Del Objeto De La Entidad Sin Ánimo De Lucro Y El Programa O Actividad Prevista En El Plan De Desarrollo (40 puntos)

Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTAJE POSIBLE
ESAL que en su objeto social contenga la totalidad de las siguientes actividades: ▪ Administrar y ejecutar proyectos culturales, artísticos, y folclóricos ▪ Adecuación de espacios que faciliten la actividad Cultural ▪ Desarrollar programa y proyectos artísticos y culturales ▪ Logística y alquiler de sonido para eventos artísticos y culturales ▪ Prestar servicios en programas y proyectos artísticos y culturales ▪ Organizar eventos feriales o festivales culturales y artísticos ▪ Suministro de implementos musicales culturales y artísticos	40 puntos
ESAL que en su objeto social contenga cuatro de las siguientes actividades: ▪ Administrar y ejecutar proyectos culturales, artísticos, y folclóricos ▪ Adecuación de espacios que faciliten la actividad Cultural ▪ Desarrollar programa y proyectos artísticos y culturales ▪ Logística y alquiler de sonido para eventos artísticos y culturales	10 puntos

▪ Prestar servicios en programas y proyectos artísticos y culturales ▪ Organizar eventos feriales o festivales culturales y artísticos ▪ Suministro de implementos musicales culturales y artísticos.	

B. Experiencia adicional a la mínima exigida como habilitante (25 puntos)

El municipio otorgara puntaje a la ESAL que acredite la ejecución de contratos y/o convenios terminados, junto con el acta de liquidación y/o recibo final, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de actividades culturales en ferias o festividades municipales, que dentro de su alcance se evidencie actividades de instalación de sonido y presentación de artistas; suscrito con entidades públicas y/o privadas y que el presupuesto ejecutado de los contratos o convenios sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en SMMLV.

Para dicho requisito se otorgará puntaje de acuerdo con el valor ejecutado el contrato, con respecto al presupuesto oficial del presente proceso; lo anterior, de acuerdo con la siguiente tabla:

CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTAJE MÁXIMO
Si presenta desde uno (01) hasta tres (03) contratos	10 puntos
Si presenta desde cuatro (04) hasta seis (06) contratos	25 puntos

Para otorgar el puntaje referido en el cuadro anterior, se tendrá en cuenta experiencia especifica adicional y diferente a la aportada en el capítulo de experiencia habilitante; y deberá cumplir con las mismas reglas de acreditación dispuestas en dicho capitulo.

C. Eficiencia de la ESAL (05) puntos

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto.

Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; La entidad, utilizara la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total, gasto de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTAJE MÁXIMO
La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo. Y anexar los estados financieros de la última vigencia o en su defecto del año 2024. En consecuencia, se otorgará el máximo puntaje a la ESAL que demuestre un indicador igual o superior a 30	5
La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo. Y anexar los estados financieros de la última vigencia o en su defecto del año 2024. En consecuencia, se otorgará el menor puntaje a la ESAL que demuestre un indicador menor a 30	1

D. OFRECIMIENTOS ADICIONALES DE LA ESAL (30) puntos

El municipio otorgara puntaje a la ESAL que acredite que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos

públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. A las demás en regla de tres simple. Se tendrán en cuenta ofrecimientos como:

CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTAJE MÁXIMO
ESAL que ofrezca: • Disposición a todo costo de tres personas residentes del municipio de Sutatenza que acompañen la logística de cada uno de los eventos (adjuntar certificado de residencia expedido por la alcaldía municipal, carta de intención y copia cédula). • Disposición a todo costo de un Coordinador Logístico y/o de seguridad con experiencia. • Disposición a todo costo de tres personas para la realización del aseo.	30
ESAL que ofrezca: • Disposición a todo costo de dos personas residentes del municipio de Sutatenza que acompañen la logística de cada uno de los eventos (adjuntar certificado de residencia expedido por la alcaldía municipal, carta de intención y copia cédula). • Disposición a todo costo de un Coordinador Logístico y/o de seguridad con experiencia. • Disposición a todo costo de dos personas para la realización del aseo	10

Observaciones Importantes:

1. No se aceptará el criterio de "apoyo a la industria nacional" en el presente proceso, por no ser aplicable a la contratación con ESAL en el marco del Decreto 092 de 2017.
2. Los indicadores de eficiencia y eficacia se calcularán exclusivamente con base en la información soportada y verificable.
3. La asignación de puntajes será proporcional al desempeño de cada proponente en relación con el mejor resultado obtenido en cada criterio.

4.13. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DEL MENOR PRECIO

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017, el Decreto 1082 de 2015, la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente y las demás normas concordantes, la verificación de requisitos habilitantes, técnicos y económicos se realizará siguiendo un procedimiento que garantice los principios de transparencia, selección objetiva, eficiencia y responsabilidad.

La Entidad verificará inicialmente los requisitos de la propuesta que obtenga el mayor puntaje en la evaluación, de conformidad con los criterios definidos en el presente documento. En caso de que dicho proponente no cumpla con alguno de los requisitos exigidos, se procederá a la verificación de la propuesta que le siga en el orden de calificación, y así sucesivamente, hasta agotar la revisión de todas las ofertas válidamente presentadas.

Reglas del procedimiento:

1. Aceptación de la oferta Será aceptada la propuesta que cumpla en su totalidad con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos, así como con las condiciones económicas y metodológicas establecidas, y que haya obtenido la mayor calificación total, conforme a los factores de evaluación definidos.

2. Subsanación En caso de que el proponente mejor calificado no hubiere aportado alguno de los documentos exigidos como requisitos habilitantes, o estos hayan sido presentados de forma incompleta o con errores formales, se le concederá un plazo para subsanar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y los términos señalados en el cronograma. En ningún caso serán subsanables las condiciones de experiencia mínima, indicadores de eficiencia y eficacia, o los aspectos técnicos esenciales que sirvan de base para la calificación.

3. Rechazo por no subsanar Si vencido el plazo otorgado para subsanación el proponente no corrige o complementa adecuadamente los documentos o requisitos exigidos, su propuesta será rechazada, procediéndose a verificar los requisitos de la oferta con la siguiente mayor calificación, y así sucesivamente.

4. Inadmisión por incumplimiento económico En el evento que la propuesta económica exceda el presupuesto oficial asignado para el proceso, o incluya costos no autorizados, la oferta será inadmitida, sin que sea susceptible de subsanación, y se continuará con la siguiente propuesta en el orden de calificación.

5. Constancia de actuaciones Todas las actuaciones del procedimiento de verificación serán documentadas en actas suscritas por el Comité Evaluador o por quien haga sus veces, y publicadas en el SECOP II, garantizando su publicidad y trazabilidad.

4.14. ADJUDICACIÓN EN CASO DE PRESENTACIÓN DE UNA SOLA OFERTA

En caso de que dentro del presente proceso de selección se presente únicamente una propuesta por parte de una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro (ESAL), el Comité Evaluador procederá a realizar la verificación jurídica, técnica, financiera y aritmética de la misma, con el fin de determinar el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes y de los criterios de evaluación definidos en la presente invitación, de conformidad con lo previsto en el Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes.

Si como resultado de dicha evaluación se concluye que la propuesta:

- ✓ Cumple integralmente con los requisitos jurídicos, técnicos, de eficiencia, eficacia y reputación establecidos por el Municipio de Sutatenza.
- ✓ Acredita la experiencia y demás condiciones exigidas para la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Se encuentra dentro del presupuesto oficial asignado para el proceso.
- ✓ No presenta causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.
- ✓ El Comité Evaluador recomendará la adjudicación del contrato a la ESAL oferente, garantizando que la decisión se adopte bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva.

En todo caso, la adjudicación se realizará mediante acto administrativo motivado, publicado en el SECOP II, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 y el Manual para la Contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad expedido por Colombia Compra Eficiente.

4.15. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO:

La comunicación de aceptación de la propuesta será efectuada por el Municipio de Sutatenza mediante comunicación escrita y su correspondiente publicación oficial en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

En atención a lo previsto en el Decreto 092 de 2017, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad expedido por Colombia Compra Eficiente, la comunicación de aceptación de la oferta, junto con la propuesta presentada por la ESAL, constituye el contrato válidamente celebrado y perfeccionado entre las partes.

No obstante, lo anterior, y en atención a los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, el Municipio podrá requerir a la ESAL seleccionada la suscripción formal de un contrato escrito, en el cual se detallarán las condiciones específicas de ejecución, forma de pago, garantías, indicadores de eficiencia y eficacia, y demás obligaciones legales y contractuales.

En todo caso, la ejecución del contrato solo podrá iniciarse una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento, incluyendo la constitución y aprobación de las garantías exigidas (cuando aplique) y el registro presupuestal correspondiente.

La aceptación de la oferta y su publicación en el SECOP II garantizarán la publicidad, oponibilidad, transparencia y trazabilidad del proceso, en concordancia con los principios de selección objetiva, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación con ESAL de reconocida idoneidad.

4.16. CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

En cumplimiento del principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 sobre la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, el Municipio de Sutatenza designará, mediante acto administrativo, a un (1) funcionario que actuará como Supervisor del Contrato. Este funcionario será responsable de ejercer el control, seguimiento y vigilancia integral de la correcta ejecución del objeto contractual.

El Supervisor designado tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los indicadores de eficiencia, eficacia y economía definidos para la ESAL en el contrato, así como de las metas e impactos esperados.
- Controlar la calidad, oportunidad y pertinencia de las actividades, bienes y servicios contratados, velando porque se ajusten a los lineamientos técnicos, jurídicos, financieros y administrativos establecidos.
- Aceptar formalmente los productos, bienes, servicios y demás obligaciones objeto del contrato, siempre que cumplan con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y de plazo señaladas en el presente proceso de selección.
- Documentar y reportar a la Entidad cualquier situación que afecte el cumplimiento del contrato, recomendando las medidas correctivas o preventivas necesarias.
- Requerir a la ESAL las aclaraciones, ajustes o acciones necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.
- Verificar y registrar el cumplimiento de los indicadores de gestión y resultados establecidos, en concordancia con lo dispuesto en la guía y el manual de contratación con ESAL expedido por Colombia Compra Eficiente.
-

El Supervisor ejercerá estas funciones desde el inicio de la ejecución hasta la liquidación del contrato, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad, y dejando la trazabilidad documental de todas las actuaciones de control.

CAPITULO 5
ANEXOS

Los siguientes anexos hacen parte integral de la presente Invitación Pública – Régimen Especial – Modalidad ESAL MST-ESAL-003-2025 y deberán ser diligenciados, firmados y presentados por los proponentes como parte de su oferta, conforme a las condiciones establecidas en este documento y en observancia de lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables:

- **Anexo No. 1:** Carta de Presentación de la Oferta.
- **Anexo No. 2:** Declaración Juramentada de No Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibiciones.
- **Anexo No. 3:** Declaración Juramentada de Plena Capacidad para Contratar.
- **Anexo No. 4:** Pacto de Integridad.
- **Anexo No. 5:** Propuesta Técnica (incluyendo la información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes, indicadores de eficiencia y eficacia, y demás aspectos técnicos definidos en la presente invitación).
- **Anexo No. 6:** Propuesta Económica.
- **Anexo No. 7:** Declaración de Reconocida Idoneidad y Cumplimiento de Requisitos del Decreto 092 de 2017.

En todos los casos, los anexos deberán:

- Estar debidamente diligenciados en su totalidad, en forma clara, legible y sin enmendaduras que generen dudas sobre su contenido.

- Ser firmados por el representante legal de la ESAL o por quien cuente con poder o autorización expresa para ello.
- Ser presentados en el orden y bajo el formato establecido por la Entidad, tal como se indica en la presente invitación y en el SECOP II.

La omisión, inconsistencia o inexactitud sustancial en cualquiera de estos documentos podrá dar lugar al rechazo de la propuesta, conforme a las reglas de este proceso y lo establecido en la normativa vigente para la contratación con Entidades Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad.

La presente invitación se emite de conformidad con las normas vigentes que regulan la contratación estatal y bajo los principios que rigen la función administrativa, en especial los de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

El Municipio de Sutatenza invita a todos los interesados que cumplan con los requisitos aquí señalados a presentar sus ofertas dentro del plazo establecido, advirtiendo que, al participar en este proceso, los proponentes aceptan en su integridad las condiciones y exigencias contenidas en la presente Invitación Pública Régimen Especial Modalidad ESAL.

Para constancia, se firma la presente por parte de la entidad contratante.

Rodrigo H. Carrillo

RODRIGO HERNAN CARRILLO BALLESTEROS
Alcalde Municipal

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Diciembre 11 de 2025	Diciembre 11 de 2025	Diciembre 11 de 2025
CARGO:	Contratista de Apoyo Área de Contratación	Secretaria de Gobierno	Alcalde Municipal
NOMBRE:	*PAOLA ALFONSO MORENO*	*MARÍA TERESA CONTRERAS CANO*	RODRIGO HERNAN CARRILLO BALLESTEROS
V.° B.°			

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE SUTATENZA

REF: Invitación Pública Régimen Especial Modalidad ESAL MST-ESAL-003-2025

OBJETO "AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LAS TRADICIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ."

EL SUSCRITO _____ Actuando en nombre propio o en Representación de_____ acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la "**AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LAS TRADICIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ.",** según las siguientes características técnicas:

1	**Apoyo logístico para la planeación, coordinación y ejecución de actividades deportivas autóctonas BENEFICIARIA**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
1.1	Garantizar la entrega de bono intercambiable o canjeable para la entrega de productos de la canasta familiar con destino a la premiación de los equipos conformados por 4 integrantes que ocupen los tres primeros lugares de la competencia. Esta premiación se entregará de acuerdo a lo dispuesto por la entidad.	Unidad	12
1.2	Garantizar el apoyo logístico de personas idóneas para apoyar las labores de juzgamiento, organización de materiales y acompañamiento en el desarrollo de los eventos	Unidad	10
1.3	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PA. Análogo 10.000 WATTS • 06 cabinas de 2000 watts Activos qsc • 01 Mixer o consola análoga de 16 canales • 2 Monitores de piso Activos MICROFONOS • 1 Micrófono vocal Inalámbrico • 6 Micrófonos SHURE SM58. • 10 Cables XLR • 5 cables plug a plug • 04 bases para micrófono LOGISTICO • 02 técnicos de Audio	Global	1
1.4	Apoyo logístico para realizar, organizar y coordinar la adecuación de los espacios y/o escenarios en los que se llevarán a cabo las actividades (Incluye alquiler y montaje de carpas y tarima)	Global	1
1.5	Servicios de animación para el desarrollo de las actividades (Incluye desplazamiento a los sitios en los que se desarrolla las actividades)	Global	1
2	**Apoyo logístico para el desarrollo de actividades de promoción cultural durante las festividades decembrinas en Sutatenza con ocasión de las tradiciones propias de la temporada decembrina en el Municipio de Sutatenza**		

2,1	**Servicios operativos de apoyo para la implementación de acciones logísticas dirigidas al fortalecimiento de las tradiciones culturales con participación comunitaria en el marco del Aguinaldo Sutatenzano**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
2.1.1.	Brindar el apoyo logístico referente a la presentación de agrupaciones musicales que interpreten diferentes géneros musicales para cada una de las novenas de aguinaldos con la participación de cada una de las veredas de la zona rural y la zona urbana del municipio	Unidad	9
2.1.2.	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PA. Análogo 10.000 WATTS • 06 cabinas de 2000 watts Activos qsc • 01 Mixer o consola análoga de 16 canales • 2 Monitores de piso Activos MICROFONOS • 1 Micrófono vocal Inalámbrico • 6 Micrófonos SHURE SM58. • 10 Cables XLR • 5 cables plug a plug • 04 bases para micrófono LOGISTICO • 02 técnicos de Audio	Unidad	9
2.1.3	Prestar servicios de apoyo logístico para garantizar el trasporte ida y regreso de la comunidad participante de las veredas en la novena de aguinaldos	Viaje	6
2.1.4.	Servicios de animación para el desarrollo de las novenas de aguinaldos de cada una de las veredas del Municipio	Unidad	9
2.2	**Servicios de apoyo operativo para adelantar las actividades de tipo logístico en el desarrollo de la actividad denominada "CONCURSO DE AÑOS VIEJOS "**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
2.2.1	Garantizar la entrega de bono intercambiable o canjeable para la entrega de productos de la canasta familiar con destino a la premiación de los participantes que ocupen los cuatro primeros lugares de la competencia. Esta premiación se entregará de acuerdo a lo dispuesto por la entidad.	Unidad	5
2.2.2	Garantizar el apoyo logístico de personas idóneas para apoyar las labores de juzgamiento, organización de materiales y acompañamiento en el desarrollo del evento.	Unidad	4
2.2.3	Apoyo logístico para realizar, organizar y coordinar la adecuación del escenario y animación; ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PA. DIGITAL VERTICAL ARRAY 30.000 WATTS • 08 Módulos Activos line Array AUDIO CENTER KLA-210 con controlador digital integrado (DSP) y amplificadores digitales de alta gama de 1600 Watts c/u y sistema de interface para monitoreo del sistema de PA (RD net). •04 Subs dobles de 18´ 3000 Watts c/u. • 01 Mixer o consola Digital Allen & heat SQ7 de 32 canales • 03 PC control audio. • 01 Puente Truss Global Truss (30x30) en aluminio certificada de 10 mts de larga x 4 de alta para montaje sonido e iluminación. RACK DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA PA. • 1 amplificador GLX 10.0000 PAudio SISTEMA DE MONITOREO • 2 Monitores de piso Activos QCS K12 de 1200 Watts c/u MICROFONOS • 02 Micrófono vocales Inalambricos • 02 Micrófonos SHURE SM58. • 30 Cables XLR balanceados • 04 bases para micrófono SISTEMA DE ILUMINACION • 08 Par let Big dipper de 3 wts	Unidad	1

	SISTEMA DE CORRIENTE. • 01 Distro de corriente con totalizador de 100 amperios • 01 parcial de 3 faces y 30 metros PERSONAL LOGISTICO • 01 Ingeniero de sonido • 01 Operario de iluminación • 01 técnicos de Audio. Personal técnico.		
2.2.4	Servicios de animación para el desarrollo del evento	Unidad	1
2.3	**Servicios de apoyo operativo destinados a la coordinación y ejecución de actividades logísticas para las festividades decembrinas en el municipio de Sutatenza**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
2.3.1	Alquiler de sonido profesional de 40.000 W para el desarrollo de los eventos realizados en el estadio municipal compuesto por: • 16 cabinas dobles de medios altos de 2 x 10" de 1100 W RMS • Dos estructuras para la elevación e instalación de las cabinas e iluminación a 6 m de altura • Seis cabinas dobles de bajos de 2 x 18", 2.400 W RMS • Cuatro monitores de piso para voces 800 W RMS • Dos cabinas medio alto doble parlante de 2 x 15" (SIDEFILMS) de 1.200 W rms • Dos cabinas para monitores de vientos 800 W MS • Una consola digital de 32 canales • Ocho potencias de amplificación de sonido • Veinte micrófonos con sus bases y cables XLR • Tres medusas de seis canales XLR • Un juego de 8 micrófonos para percusión • Un micrófono inalámbrico • Un reproductor de discos y memoria USB. • Un DRIVE RACK DBX 260 • Dos ecualizadores gráficos de 32 bandas • Una cámara de efectos • Un crossover electrónico • Una plata de bajo (un parlante más cabezote) • Seis reflectores pares 64 LED • Cuatro reflectores pares 34 • Un controlador de luces BMX • Un controlador de luces MY BMX USB (con su respectivo PC) • Una cámara de humo • Cuatro cabezas robóticas móviles LED	Día	2
2.3.2	Ejecutar actividades de preparación, suministro y presentación de muestras pirotécnicas acorde con los requerimientos hechos por la entidad (Incluye adecuación de escenarios y personal técnico especializado)	Global	1
2.3.3	Prestar los servicios de un animador y/o locutor y/o periodista que tenga reconocimiento y experiencia en encuentros culturales tales como arte, música, radio y verbenas populares en el territorio nacional para que presente las actividades adelantadas	Día	2
2.3.4	Apoyo logístico para organizar y coordinar las actividades que se realizan en el marco de las festividades decembrinas, en los sitios que se requiera y se realicen las actividades (Incluye adecuación y aseo de los espacios)	Global	1
2.3.5	Presentaciones de una banda de formato pelayero de reconocimiento regional que cuenta con 8 músicos ejecutantes de los instrumentos tales como: clarinete, saxofón, trompeta, trombón, percusión etc., que interpreten música del folclor colombiano que amenice alboradas y retretas en el marco de las actividades	Presentación	5
2.3.6	Organizar y coordinar la presentación en vivo de agrupaciones musicales de reconocida trayectoria a nivel nacional en diversos géneros musicales	Presentación	4
3	**Apoyo logístico para la organización de actividades de promoción de mecanismos de asociación y alianzas entre pequeños y medianos productores pecuarios del Municipio de Sutatenza**		

3.1	Servicios de apoyo operativo para adelantar las actividades de tipo logístico y administrativo que permitan realizar una muestra ganadera y equina con enfoque empresarial en el Municipio de Sutatenza		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
3.1.1	Servicio de adecuación los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades de la feria ganadera, que incluye la preparación y acondicionamiento del espacio para garantizar un ambiente seguro y adecuado para los animales, expositores y visitante	Global	1
3.1.2	Llevar a cabo la entrega de incentivos a los participantes de la feria ganadera, tanto para pequeños y medianos productores como para expositores, ganaderos y asociaciones en cada una de las diferentes ramas	Unidad	200
3.1.3	Garantizar la entrega de complemento nutricional Compuesto por carne al caldero acompañada de ensalada, salsas y papas, diseñado para proporcionar una comida equilibrada y energética y Jugo de 200 ml por persona, para garantizar la hidratación adecuada durante las actividades.	Unidad	200
3.1.4	Servicios de juzgamiento para la valoración de las actividades de exposición de cada una de las modalidades de producción pecuaria (Incluye distintivos para premiación)	Global	1

2.10.3. Obligaciones del contratista

2.10.3.1. Generales:

La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro seleccionada deberá:

1. Ejecutar el objeto del convenio de asociación con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, asumiendo la responsabilidad total por las actividades desarrolladas, en el marco de lo acordado y la normatividad vigente.
2. Elaborar y presentar al supervisor del convenio los informes parciales y el informe final, con la descripción detallada y soportada de las actividades realizadas, resultados obtenidos, recursos ejecutados y evidencias documentales y fotográficas, dentro de los plazos establecidos.
3. Garantizar la adecuada administración y destinación de los recursos aportados por las partes, asegurando que su utilización se limite estrictamente a las actividades previstas en el convenio.
4. Mantener la reserva sobre la información y documentos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del convenio, salvo lo requerido por autoridad competente o las obligaciones de publicidad establecidas por la ley.
5. Actuar con lealtad, diligencia, transparencia, oportunidad y buena fe en todas las actuaciones, evitando dilaciones injustificadas y asegurando el cumplimiento eficiente y eficaz de las actividades convenidas.
6. Cumplir con las obligaciones laborales, tributarias y frente al Sistema de Seguridad Social Integral de todo el personal vinculado para la ejecución del convenio, acreditando su cumplimiento cuando sea requerido.
7. Facilitar la labor de supervisión, control y auditoría por parte de la entidad estatal, los organismos de control y demás instancias competentes.
8. Participar y concurrir a la liquidación del convenio en los términos establecidos por la normatividad aplicable y el clausulado correspondiente.

2.10.3.2. Obligaciones Específicas de la Entidad Asociada:

Para el cumplimiento del objeto del convenio y de acuerdo con las características del requerimiento, la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro seleccionada deberá:

1. Ejecutar el objeto del convenio según las especificaciones técnicas, logísticas y operativas definidas por la Entidad Estatal y la propuesta presentada, garantizando calidad, oportunidad y cumplimiento.
2. Suministrar y entregar los elementos, insumos y materiales requeridos conforme a las características y cantidades establecidas en las fichas técnicas y documentos del proceso.
3. Entregar los bienes e insumos debidamente empacados, rotulados y en óptimas condiciones de higiene y presentación, en los lugares y fechas fijadas por la supervisión.
4. Garantizar la entrega de elementos de uso personal, insumos y alimentos cumpliendo con las normas sanitarias y de calidad aplicables.
5. Coordinar la entrega de hidratación, refrigerios u otros suministros alimentarios según la programación establecida, asegurando condiciones de inocuidad.
6. Proveer el transporte, equipos y medios logísticos necesarios para el traslado y entrega de los elementos en los tiempos y lugares establecidos.
7. Contar con personal idóneo y los recursos técnicos y logísticos requeridos para la correcta ejecución de las actividades.
8. Cumplir con los procedimientos administrativos, técnicos y operativos definidos por la Administración Municipal de Sutatenza.
9. Informar por escrito al supervisor cualquier novedad, modificación o eventualidad que afecte la ejecución o entrega de los elementos y actividades.
10. Facilitar el seguimiento, control y verificación del cumplimiento del convenio por parte de la supervisión y las autoridades competentes.

Declaro haber leído y aceptado todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública Régimen Especial Modalidad ESAL No. MST-ESAL-003-2025, comprometiéndome a cumplir cabalmente con el objeto del contrato en los términos y condiciones ofrecidas, y a mantener la propuesta vigente por un término no inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos del proceso de contratación y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.
8. Que el valor total de la propuesta presentada es por ($xxxx) letra y numero

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 2
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE SUTATENZA

REF: Invitación Pública Régimen Especial Modalidad ESAL MST-ESAL-003-2025

OBJETO "AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LAS TRADICIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ"

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Sutatenza.

Así mismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), ni en el Sistema de Registro de Inhabilidades y Sanciones (SIRI), ni en otra base de datos de inhabilidades, prohibiciones o sanciones aplicables.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE SUTATENZA

REF: Invitación Pública Régimen Especial Modalidad ESAL MST-ESAL-003-2025

OBJETO "AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LAS TRADICIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ."

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Me comprometo a ejecutar el contrato de manera diligente, oportuna y conforme a los principios que rigen la contratación estatal, atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.

Atentamente,

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO 04
PACTO DE INTEGRIDAD

Los suscritos: _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____ domiciliado en _____, actuando en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, y RODRIGO HERNAN CARRILLO BALLESTEROS identificado con cédula de ciudadanía No. 74.363.166 expedida en Sutatenza (Boyacá) en calidad de alcalde Municipal, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de SUTATENZA adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LAS TRADICIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ.

2. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio de SUTATENZA, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3. Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso de Contratación y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso y, en tal sentido, realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

PRIMERA: Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni en la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información relativa al proceso contractual que haya suministrado o tenga que suministrar, la informaré ajustada a la veracidad.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los pliegos de condiciones y que el precio ofertado no es artificiosamente bajo ni alto.

DECLARACIONES DEL MUNICIPIO

PRIMERA: Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.

SEGUNDA: Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se adelantarán con observancia de los principios de transparencia y publicidad, igualdad, objetividad y demás que regulan la contratación estatal.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, la manifestaré a la entidad inmediatamente tenga conocimiento de ella y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Municipio de SUTATENZA y, si ello no fuere posible, renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al Municipio de SUTATENZA por escrito, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones previstas en los pliegos de condiciones, en el contrato y en la oferta.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

SÉPTIMO: Entidad. Me comprometo a responder en forma completa y debidamente sustentada y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, suscribimos el presente documento en el Municipio de Sutatenza a los _____ (_____) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El proponente,
Nombre:
Cédula:

Firma: _____

El Municipio,

Nombre:
Cédula:

Firma: _____

ANEXO No. 5
PROPUESTA TECNICA

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE SUTATENZA

REF: Invitación Pública Régimen Especial Modalidad ESAL MST-ESAL-003-2025

OBJETO "AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LAS TRADICIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ."

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en los documentos del proceso de Régimen Especial Modalidad ESAL MST-ESAL-003-2025 que tiene AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LAS TRADICIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁpor medio del presente hago constar que cuento con el personal, y equipo para adelantar las actividades solicitadas por el municipio y descritas a continuación:

1	**Apoyo logístico para la planeación, coordinación y ejecución de actividades deportivas autóctonas BENEFICIARIA**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
1.1	Garantizar la entrega de bono intercambiable o canjeable para la entrega de productos de la canasta familiar con destino a la premiación de los equipos conformados por 4 integrantes que ocupen los tres primeros lugares de la competencia. Esta premiación se entregará de acuerdo a lo dispuesto por la entidad.	Unidad	12
1.2	Garantizar el apoyo logístico de personas idóneas para apoyar las labores de juzgamiento, organización de materiales y acompañamiento en el desarrollo de los eventos	Unidad	10
1.3	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PA. Analogo 10.000 WATTS • 06 cabinas de 2000 watts Activos qsc • 01 Mixer o consola análoga de 16 canales • 2 Monitores de piso Activos MICROFONOS • 1 Micrófono vocal Inalambrico • 6 Micrófonos SHURE SM58. • 10 Cables XLR • 5 cables plug a plug • 04 bases para micrófono LOGISTICO • 02 técnicos de Audio	Global	1
1.4	Apoyo logístico para realizar, organizar y coordinar la adecuación de los espacios y/o escenarios en los que se llevarán a cabo las actividades (Incluye alquiler y montaje de carpas y tarima)	Global	1

1.5	Servicios de animación para el desarrollo de las actividades (Incluye desplazamiento a los sitios en los que se desarrolla las actividades)	Global	1
2	**Apoyo logístico para el desarrollo de actividades de promoción cultural durante las festividades decembrinas en Sutatenza con ocasión de las tradiciones propias de la temporada decembrina en el Municipio de Sutatenza**		
2,1	**Servicios operativos de apoyo para la implementación de acciones logísticas dirigidas al fortalecimiento de las tradiciones culturales con participación comunitaria en el marco del Aguinaldo Sutatenzano**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
2.1.1.	Brindar el apoyo logístico referente a la presentación de agrupaciones musicales que interpreten diferentes géneros musicales para cada una de las novenas de aguinaldos con la participación de cada una de las veredas de la zona rural y la zona urbana del municipio	Unidad	9
2.1.2.	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PA. Análogo 10.000 WATTS • 06 cabinas de 2000 watts Activos qsc • 01 Mixer o consola análoga de 16 canales • 2 Monitores de piso Activos MICROFONOS • 1 Micrófono vocal Inalámbrico • 6 Micrófonos SHURE SM58. • 10 Cables XLR • 5 cables plug a plug • 04 bases para micrófono LOGISTICO • 02 técnicos de Audio	Unidad	9
2.1.3	Prestar servicios de apoyo logístico para garantizar el trasporte ida y regreso de la comunidad participante de las veredas en la novena de aguinaldos	Viaje	6
2.1.4.	Servicios de animación para el desarrollo de las novenas de aguinaldos de cada una de las veredas del Municipio	Unidad	9
2.2	**Servicios de apoyo operativo para adelantar las actividades de tipo logístico en el desarrollo de la actividad denominada "CONCURSO DE AÑOS VIEJOS "**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
2.2.1	Garantizar la entrega de bono intercambiable o canjeable para la entrega de productos de la canasta familiar con destino a la premiación de los participantes que ocupen los cuatro primeros lugares de la competencia. Esta premiación se entregará de acuerdo a lo dispuesto por la entidad.	Unidad	5
2.2.2	Garantizar el apoyo logístico de personas idóneas para apoyar las labores de juzgamiento, organización de materiales y acompañamiento en el desarrollo del evento.	Unidad	4
2.2.3	Apoyo logístico para realizar, organizar y coordinar la adecuación del escenario y animación; ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PA. DIGITAL VERTICAL ARRAY 30.000 WATTS • 08 Módulos Activos line Array AUDIO CENTER KLA-210 con controlador digital integrado (DSP) y amplificadores digitales de alta gama de 1600 Watts c/u y sistema de interface para monitoreo del sistema de PA (RD net). •04 Subs dobles de 18´ 3000 Watts c/u. • 01 Mixer o consola Digital Allen & heat SQ7 de 32 canales • 03 PC control audio. • 01 Puente Truss Global Truss (30x30) en aluminio certificada de 10 mts de larga x 4 de alta para montaje sonido e iluminación. RACK DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA PA. • 1 amplificador GLX 10.0000 PAudio SISTEMA DE MONITOREO • 2 Monitores de piso Activos QCS K12 de 1200 Watts c/u MICROFONOS • 02 Micrófono vocales Inalambricos	Unidad	1

	• 02 Micrófonos SHURE SM58. • 30 Cables XLR balanceados • 04 bases para micrófono SISTEMA DE ILUMINACION • 08 Par let Big dipper de 3 wts SISTEMA DE CORRIENTE. • 01 Distro de corriente con totalizador de 100 amperios • 01 parcial de 3 faces y 30 metros PERSONAL LOGISTICO • 01 Ingeniero de sonido • 01 Operario de iluminación • 01 técnicos de Audio. Personal técnico.		
2.2.4	Servicios de animación para el desarrollo del evento	Unidad	1
2.3	**Servicios de apoyo operativo destinados a la coordinación y ejecución de actividades logísticas para las festividades decembrinas en el municipio de Sutatenza**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
2.3.1	Alquiler de sonido profesional de 40.000 W para el desarrollo de los eventos realizados en el estadio municipal compuesto por: • 16 cabinas dobles de medios altos de 2 x 10" de 1100 W RMS • Dos estructuras para la elevación e instalación de las cabinas e iluminación a 6 m de altura • Seis cabinas dobles de bajos de 2 x 18", 2.400 W RMS • Cuatro monitores de piso para voces 800 W RMS • Dos cabinas medio alto doble parlante de 2 x 15" (SIDEFILMS) de 1.200 W rms • Dos cabinas para monitores de vientos 800 W MS • Una consola digital de 32 canales • Ocho potencias de amplificación de sonido • Veinte micrófonos con sus bases y cables XLR • Tres medusas de seis canales XLR • Un juego de 8 micrófonos para percusión • Un micrófono inalámbrico • Un reproductor de discos y memoria USB. • Un DRIVE RACK DBX 260 • Dos ecualizadores gráficos de 32 bandas • Una cámara de efectos • Un crossover electrónico • Una plata de bajo (un parlante más cabezote) • Seis reflectores pares 64 LED • Cuatro reflectores pares 34 • Un controlador de luces BMX • Un controlador de luces MY BMX USB (con su respectivo PC) • Una cámara de humo • Cuatro cabezas robóticas móviles LED	Día	2
2.3.2	Ejecutar actividades de preparación, suministro y presentación de muestras pirotécnicas acorde con los requerimientos hechos por la entidad (Incluye adecuación de escenarios y personal técnico especializado)	Global	1
2.3.3	Prestar los servicios de un animador y/o locutor y/o periodista que tenga reconocimiento y experiencia en encuentros culturales tales como arte, música, radio y verbenas populares en el territorio nacional para que presente las actividades adelantadas	Día	2
2.3.4	Apoyo logístico para organizar y coordinar las actividades que se realizan en el marco de las festividades decembrinas, en los sitios que se requiera y se realicen las actividades (Incluye adecuación y aseo de los espacios)	Global	1
2.3.5	Presentaciones de una banda de formato pelayero de reconocimiento regional que cuenta con 8 músicos ejecutantes de los instrumentos tales como: clarinete, saxofón, trompeta, trombón, percusión etc., que interpreten música del folclor colombiano que amenice alboradas y retretas en el marco de las actividades	Presentación	5
2.3.6	Organizar y coordinar la presentación en vivo de agrupaciones musicales de reconocida trayectoria a nivel nacional en diversos géneros musicales	Presentación	4

3	**Apoyo logístico para la organización de actividades de promoción de mecanismos de asociación y alianzas entre pequeños y medianos productores pecuarios del Municipio de Sutatenza**		
3.1	**Servicios de apoyo operativo para adelantar las actividades de tipo logístico y administrativo que permitan realizar una muestra ganadera y equina con enfoque empresarial en el Municipio de Sutatenza**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**
3.1.1	Servicio de adecuación los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades de la feria ganadera, que incluye la preparación y acondicionamiento del espacio para garantizar un ambiente seguro y adecuado para los animales, expositores y visitante	Global	1
3.1.2	Llevar a cabo la entrega de incentivos a los participantes de la feria ganadera, tanto para pequeños y medianos productores como para expositores, ganaderos y asociaciones en cada una de las diferentes ramas	Unidad	200
3.1.3	Garantizar la entrega de complemento nutricional Compuesto por carne al caldero acompañada de ensalada, salsas y papas, diseñado para proporcionar una comida equilibrada y energética y Jugo de 200 ml por persona, para garantizar la hidratación adecuada durante las actividades.	Unidad	200
3.1.4	Servicios de juzgamiento para la valoración de las actividades de exposición de cada una de las modalidades de producción pecuaria (Incluye distintivos para premiación)	Global	1

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información técnica aquí contenida es veraz y ajustada a la realidad, comprometiéndome a ejecutar las actividades descritas conforme a las especificaciones técnicas y condiciones de la invitación.

Atentamente:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 6
PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE SUTATENZA

REF: Invitación Pública Régimen Especial Modalidad ESAL MST-ESAL-003-2025

El suscrito, _____, en calidad de representante legal de _____ y de acuerdo con las cantidades y especificaciones contenidas en los documentos del proceso de Régimen Especial Modalidad ESAL MST-ESAL-003-2025 que tiene AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LAS TRADICIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ, me permito presentar la siguiente oferta económica:

1	**Apoyo logístico para la planeación, coordinación y ejecución de actividades deportivas autóctonas BENEFICIARIA**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VLR. UNIT (IVA INCLUIDO)**	**VLR. TOTAL**
1.1	Garantizar la entrega de bono intercambiable o canjeable para la entrega de productos de la canasta familiar con destino a la premiación de los equipos conformados por 4 integrantes que ocupen los tres primeros lugares de la competencia. Esta premiación se entregará de acuerdo a lo dispuesto por la entidad.	Unidad	12		
1.2	Garantizar el apoyo logístico de personas idóneas para apoyar las labores de juzgamiento, organización de materiales y acompañamiento en el desarrollo de los eventos	Unidad	10		
1.3	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PA. Análogo 10.000 WATTS • 06 cabinas de 2000 watts Activos qsc • 01 Mixer o consola análoga de 16 canales • 2 Monitores de piso Activos MICROFONOS • 1 Micrófono vocal Inalámbrico • 6 Micrófonos SHURE SM58. • 10 Cables XLR • 5 cables plug a plug • 04 bases para micrófono LOGISTICO • 02 técnicos de Audio	Global	1		
1.4	Apoyo logístico para realizar, organizar y coordinar la adecuación de los espacios y/o escenarios en los que se llevarán a cabo las actividades (Incluye alquiler y montaje de carpas y tarima)	Global	1		
1.5	Servicios de animación para el desarrollo de las actividades (Incluye desplazamiento a los sitios en los que se desarrolla las actividades)	Global	1		
	SUBTOTAL CAPÍTULO 1				
2	**Apoyo logístico para el desarrollo de actividades de promoción cultural durante las festividades decembrinas en Sutatenza con ocasión de las tradiciones propias de la temporada decembrina en el Municipio de Sutatenza**				
2,1	**Servicios operativos de apoyo para la implementación de acciones logísticas dirigidas al fortalecimiento de las tradiciones culturales con participación comunitaria en el marco del Aguinaldo Sutatenzano**				

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VLR. UNIT	VLR. TOTAL
2.1.1.	Brindar el apoyo logístico referente a la presentación de agrupaciones musicales que interpreten diferentes géneros musicales para cada una de las novenas de aguinaldos con la participación de cada una de las veredas de la zona rural y la zona urbana del municipio	Unidad	9		
2.1.2.	ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PA. Análogo 10.000 WATTS • 06 cabinas de 2000 watts Activos qsc • 01 Mixer o consola análoga de 16 canales • 2 Monitores de piso Activos MICROFONOS • 1 Micrófono vocal Inalámbrico • 6 Micrófonos SHURE SM58. • 10 Cables XLR • 5 cables plug a plug • 04 bases para micrófono LOGISTICO • 02 técnicos de Audio	Unidad	9		
2.1.3	Prestar servicios de apoyo logístico para garantizar el trasporte ida y regreso de la comunidad participante de las veredas en las novenas de aguinaldos	Viaje	6		
2.1.4.	Servicios de animación para el desarrollo de las novenas de aguinaldos de cada una de las veredas del Municipio	Unidad	9		
	SUBTOTAL SUBCAPÍTULO 2.1				
2.2	**Servicios de apoyo operativo para adelantar las actividades de tipo logístico en el desarrollo de la actividad denominada "CONCURSO DE AÑOS VIEJOS "**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VLR. UNIT**	**VLR. TOTAL**
2.2.1	Garantizar la entrega de bono intercambiable o canjeable para la entrega de productos de la canasta familiar con destino a la premiación de los participantes que ocupen los cuatro primeros lugares de la competencia. Esta premiación se entregará de acuerdo a lo dispuesto por la entidad.	Unidad	5		
2.2.2	Garantizar el apoyo logístico de personas idóneas para apoyar las labores de juzgamiento, organización de materiales y acompañamiento en el desarrollo del evento.	Unidad	4		
2.2.3	Apoyo logístico para realizar, organizar y coordinar la adecuación del escenario y animación; ALQUILER DE SISTEMA DE SONIDO PA. DIGITAL VERTICAL ARRAY 30.000 WATTS • 08 Módulos Activos line Array AUDIO CENTER KLA-210 con controlador digital integrado (DSP) y amplificadores digitales de alta gama de 1600 Watts c/u y sistema de interface para monitoreo del sistema de PA (RD net). •04 Subs dobles de 18´ 3000 Watts c/u. • 01 Mixer o consola Digital Allen & heat SQ7 de 32 canales • 03 PC control audio. • 01 Puente Truss Global Truss (30x30) en aluminio certificada de 10 mts de larga x 4 de alta para montaje sonido e iluminación. RACK DE AMPLIFICADORES PARA SISTEMA PA. • 1 amplificador GLX 10.0000 Audio SISTEMA DE MONITOREO • 2 Monitores de piso Activos QCS K12 de 1200 Watts c/u MICROFONOS • 02 Micrófono vocales Inalámbricos • 02 Micrófonos SHURE SM58. • 30 Cables XLR balanceados • 04 bases para micrófono SISTEMA DE ILUMINACION • 08 Par let Big dipper de 3 wts SISTEMA DE CORRIENTE. • 01 Distro de corriente con totalizador de 100 amperios • 01 parcial de 3 faces y 30	Unidad	1		

	metros PERSONAL LOGISTICO • 01 Ingeniero de sonido • 01 Operario de iluminación • 01 técnicos de Audio. Personal técnico.				
2.2.4	Servicios de animación para el desarrollo del evento	Unidad	1		
	SUBTOTAL SUBCAPÍTULO 2.2				
2.3	**Servicios de apoyo operativo destinados a la coordinación y ejecución de actividades logísticas para las festividades decembrinas en el municipio de Sutatenza**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VLR. UNIT**	**VLR. TOTAL**
2.3.1	Alquiler de sonido profesional de 40.000 W para el desarrollo de los eventos realizados en el estadio municipal compuesto por: • 16 cabinas dobles de medios altos de 2 x 10" de 1100 W RMS • Dos estructuras para la elevación e instalación de las cabinas e iluminación a 6 m de altura • Seis cabinas dobles de bajos de 2 x 18", 2.400 W RMS • Cuatro monitores de piso para voces 800 W RMS • Dos cabinas medio alto doble parlante de 2 x 15" (SIDEFILMS) de 1.200 W rms • Dos cabinas para monitores de vientos 800 W MS • Una consola digital de 32 canales • Ocho potencias de amplificación de sonido • Veinte micrófonos con sus bases y cables XLR • Tres medusas de seis canales XLR • Un juego de 8 micrófonos para percusión • Un micrófono inalámbrico • Un reproductor de discos y memoria USB. • Un DRIVE RACK DBX 260 • Dos ecualizadores gráficos de 32 bandas • Una cámara de efectos • Un crossover electrónico • Una plata de bajo (un parlante más cabezote) • Seis reflectores pares 64 LED • Cuatro reflectores pares 34 • Un controlador de luces BMX • Un controlador de luces MY BMX USB (con su respectivo PC) • Una cámara de humo • Cuatro cabezas robóticas móviles LED	Día	2		
2.3.2	Ejecutar actividades de preparación, suministro y presentación de muestras pirotécnicas acorde con los requerimientos hechos por la entidad (Incluye adecuación de escenarios y personal técnico especializado)	Global	1		
2.3.3	Prestar los servicios de un animador y/o locutor y/o periodista que tenga reconocimiento y experiencia en encuentros culturales tales como arte, música, radio y verbenas populares en el territorio nacional para que presente las actividades adelantadas	Día	2		
2.3.4	Apoyo logístico para organizar y coordinar las actividades que se realizan en el marco de las festividades decembrinas, en los sitios que se requiera y se realicen las actividades (Incluye adecuación y aseo de los espacios)	Global	1		
2.3.5	Presentaciones de una banda de formato pelayero de reconocimiento regional que cuenta con 8 músicos ejecutantes de los instrumentos tales como: clarinete, saxofón, trompeta, trombón, percusión etc., que interpreten música del folclor colombiano que amenice alboradas y retretas en el marco de las actividades	Presentación	5		
2.3.6	Organizar y coordinar la presentación en vivo de agrupaciones musicales de reconocida trayectoria a nivel nacional en diversos géneros musicales	Presentación	4		

	SUBTOTAL SUBCAPÍTULO 2.3				
	VALOR TOTAL CAPÍTULO 2				
3	**Apoyo logístico para la organización de actividades de promoción de mecanismos de asociación y alianzas entre pequeños y medianos productores pecuarios del Municipio de Sutatenza**				
3.1	**Servicios de apoyo operativo para adelantar las actividades de tipo logístico y administrativo que permitan realizar una muestra ganadera y equina con enfoque empresarial en el Municipio de Sutatenza**				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VLR. UNIT (IVA INCLUIDO)**	**VLR. TOTAL**
3.1.1	Servicio de adecuación los espacios necesarios para el desarrollo de las actividades de la feria ganadera, que incluye la preparación y acondicionamiento del espacio para garantizar un ambiente seguro y adecuado para los animales, expositores y visitante	Global	1		
3.1.2	Llevar a cabo la entrega de incentivos a los participantes de la feria ganadera, tanto para pequeños y medianos productores como para expositores, ganaderos y asociaciones en cada una de las diferentes ramas	Unidad	200		
3.1.3	Garantizar la entrega de complemento nutricional Compuesto por carne al caldero acompañada de ensalada, salsas y papas, diseñado para proporcionar una comida equilibrada y energética y Jugo de 200 ml por persona, para garantizar la hidratación adecuada durante las actividades.	Unidad	200		
3.1.4	Servicios de juzgamiento para la valoración de las actividades de exposición de cada una de las modalidades de producción pecuaria (Incluye distintivos para premiación)	Global	1		
	VALOR TOTAL CAPÍTULO 3				
	VALOR TOTAL				

Nota: Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, utilidades, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro gasto necesario para la ejecución del objeto contractual. Los valores serán los únicos reconocidos y no serán objeto de ajustes.

Así las cosas, el valor total de mi oferta asciende a la suma de (Valor Ofertado en letras y números)

Así mismo me permito manifestar que:

- ✓ Declaro que los precios unitarios y totales aquí relacionados son fijos, firmes, inmodificables y se mantendrán durante toda la vigencia del contrato, sin que por ningún concepto se puedan solicitar ajustes o revisiones posteriores, salvo aquellos autorizados expresamente por la ley.

- ✓ Los precios incluyen todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, utilidades, gastos generales, imprevistos y cualquier otro concepto necesario para la correcta ejecución del objeto contractual, de conformidad con los requerimientos de la entidad.

- ✓ Declaro que los precios ofertados no superan los precios de referencia del mercado y se ajustan a los análisis de precios realizados por el Municipio de Sutatenza, según el estudio de mercado que hace parte de la presente invitación.

- ✓ Reconozco que será de mi exclusiva responsabilidad cualquier error u omisión en la determinación de los precios unitarios o totales, sin que por ello pueda solicitar modificaciones, ajustes o reconocimientos adicionales.

- ✓ Declaro que he tenido en cuenta todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas por el Municipio de Sutatenza, y que la oferta económica es plenamente suficiente y adecuada para la ejecución del objeto del contrato.

- ✓ Acepto que el valor total de la oferta no excede el presupuesto oficial establecido por la entidad y que, en caso de que la oferta exceda dicho presupuesto, la propuesta podrá ser rechazada conforme a los términos de la invitación.

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 7
DECLARACIÓN DE RECONOCIDA IDONEIDAD Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL DECRETO 092 DE 2017

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE SUTATENZA

REF: Invitación Pública Régimen Especial Modalidad ESAL MST-ESAL-003-2025

OBJETO "AUNAR ESFUERZOS LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LAS TRADICIONES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EMPRESARIALES DURANTE LAS FESTIVIDADES DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE SUTATENZA, BOYACÁ"

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, _____ mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro _____ identificada con NIT No. _____, con domicilio en [municipio/departamento], en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y demás normas aplicables, de manera libre y voluntaria, bajo la gravedad del juramento, manifiesto que:

1. Reconocida idoneidad: La ESAL que represento cuenta con reconocida idoneidad para el desarrollo del objeto contractual descrito en la presente invitación, lo cual se acredita mediante:
   La correspondencia entre el objeto social y la experiencia de la ESAL con el objeto del presente contrato.
   La trayectoria y experiencia previa en proyectos similares, debidamente soportada con contratos, certificaciones o informes de ejecución.

2. Cumplimiento de requisitos habilitantes especiales para ESAL: La entidad que represento cumple con los indicadores de eficiencia y eficacia definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como con las exigencias específicas señaladas en la presente invitación.

3. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades: La ESAL, su representante legal y los miembros de su junta directiva no se encuentran incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

4. Cumplimiento de obligaciones legales y estatutarias: La ESAL se encuentra al día en sus obligaciones legales, fiscales, tributarias y parafiscales, y cuenta con todos los registros, permisos o licencias necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

5. Documentos de soporte: Los documentos que acompañan la presente declaración son veraces y corresponden a la realidad de la ESAL, comprometiéndome a informar oportunamente cualquier modificación relevante que ocurra durante el proceso de selección o la ejecución contractual.

En constancia, firmo la presente declaración en el Municipio de Sutatenza a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal _____
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____